INFORME DE GESTIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2017

RUBEN OLARTE REYES

DIRECTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

2017

26. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

26.1 EJE 2: CALI AMABLE Y SOSTENIBLE

26.1.1 Componente: Viviendo mejor y disfrutando más a Cali

26.1.1.1 Programa: Construyendo entornos para la vida

Indicador: Cambio gradual a luz blanca del sistema de alumbrado público.

BP-22046028 - Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el Municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
22046028	129.758.992.773	99.926.955.374	-	-	77,0%	29.832.037.399

En concordancia con la meta propuesta para el plan de desarrollo 2016-2019 en materia de iluminación, al cierre de la vigencia 2019 se considera tener un total de 59.869 luminarias con fuente luz blanca o similar en el sistema de alumbrado público, partiendo de una línea base de 23.776 puntos luminosos, para lo cual durante los próximos cuatro años se deben adicionar 36.093 fuentes de luz blanca.

Teniendo en cuenta la confirmación de las liquidaciones hasta el mes de noviembre de 2017, se reporta la cantidad de puntos luminosos en luz blanca validados al de 31 de diciembre de 2017:

META POR AÑO			
AÑO	PORCENTAJE	CANTIDAD DE PUNTOS LUMINOSOS CON LUZ BLANCA PROYECTADOS	CANTIDAD DE PUNTOS LUMINOSOS CON LUZ BLANCA EJECUTADOS
2016	5,0%	6.684	6.684
2017	7,0%	9.357	9.357
2018	7,5%	10.026	0
2019	7,5%	10.026	0

Dentro de los 9.357 puntos luminosos instalados en la vigencia 2017, se realizaron cambio a luz blanca en las siguientes zonas:

TIPO	CANTIDAD DE PROYECTOS	REGISTRO FOTOGRAFICO
BARRIO	43	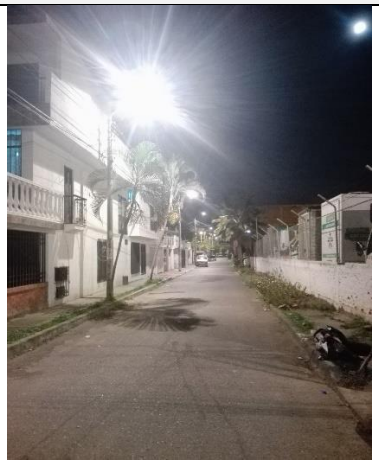
CANCHAS / PARQUES / ZONAS VERDES	295	
VIAS VEHICULAR / PEATONAL	834	

TIPO	CANTIDAD DE PROYECTOS	REGISTRO FOTOGRAFICO
PARADAS MIO	720	
Total general	1.892	

Toda obra de Alumbrado Públicos con cargo al Impuesto de Alumbrado Público, son revisadas y aprobadas para su ejecución por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

La supervisión se encuentra ejerciendo la administración, control, seguimiento y vigilancia en el alcance administrativo, financiero, jurídico y técnico al Convenio Interadministrativo, suscrito entre el municipio de Santiago de Cali y las Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público, con el fin de asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes sobre la materia y en las cláusulas estipuladas en el Convenio.

26.1.1.2 Programa: Espacio públicos más verdes e incluyentes

Indicador: Fuentes y monumentos localizados en espacio público con mantenimiento.

BP-22046029 - Mejoramiento de la iluminación interior y exterior de los bienes de interés general del Municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
22046029	28.213.772.755	9.849.760.299	3	-	34,9%	18.364.012.453

Como mejora a la iluminación de las fuentes ornamentales del municipio, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM) adjudicó el contrato 4182.010.26.1.171 de 2017 para realizar la iluminación de la fuente de Solidaridad, Fuente Miami, Fuente Glorieta de la Estación FFCC, Fuente Monumento Deporte, Fuente Monumento

María Mulata y Fuente El peñón, ubicadas en espacio público del área urbana del Municipio de Santiago de Cali.

FUENTE	REGISTRO FOTOGRAFICO
fuente de Solidaridad	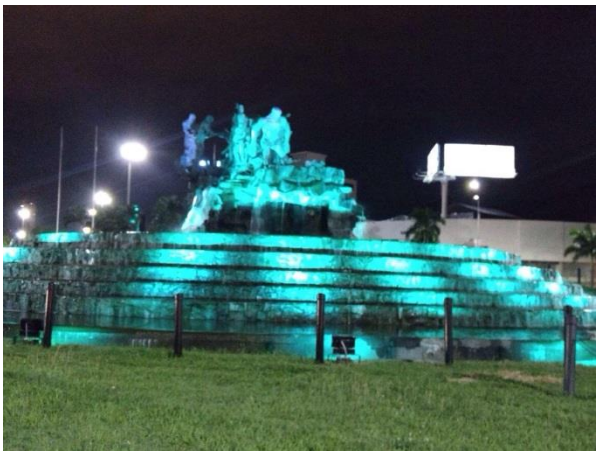
Fuente Miami	
Fuente Glorieta de la Estación FFCC	

Fuente Monumento Deporte	
Fuente Monumento María Mulata	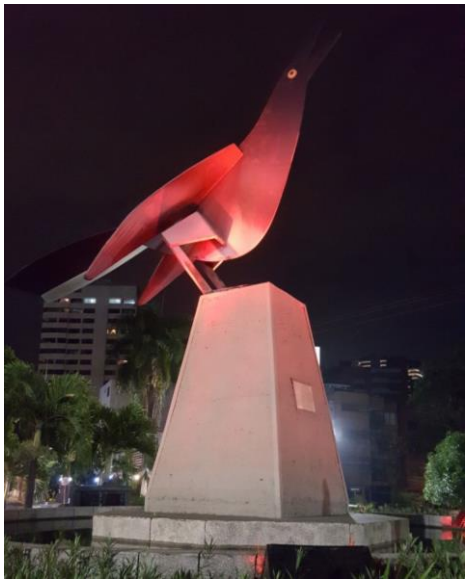
Fuente El peñón	

También se adjudicó el contrato N° 4182.010.26.1.215 de 2017, con el objeto de diseñar el sistema de iluminación y control de catorce fuentes y treinta ocho monumentos, ubicados en el espacio público del área urbana del Municipio Santiago de Cali, el cual fue ejecutado en el mes diciembre de 2017.

REGISTRO FOTOGRAFICO	

Se realizó la gestión para mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas de iluminación ornamental de quince hitos de interés cultural, que se encontraban apagados o en el mal estado.

REGISTRO FOTOGRAFICO

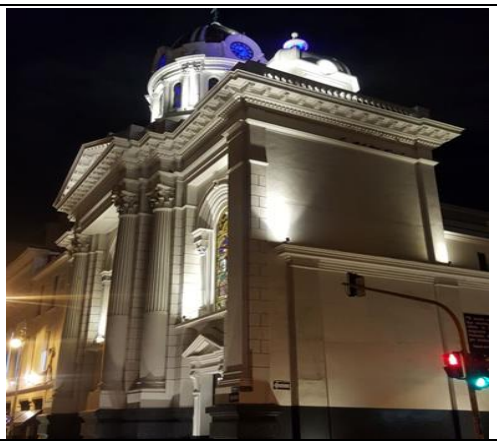

ALUMBRADO NAVIDEÑO 2017

Se realizó contrato interadministrativo N° 4182.010.26.1.173 de 2017 con Corfecali, para la ejecución entre el 18 de agosto al 31 de diciembre, del desarrollo del Alumbrado Navideño “Cali una sola Historia”, en el cual se instalaron más de 6.000.000 luces en tecnología, MiniLed, manguera luminosa, tubos fluorescentes, snowfalls, cintas led, gargantillas de bola, proyectores entre otros, generando más de 510 empleos directos y 330 indirectos.

Para la realización del evento, se contó con un esquema de logística en donde se realizaron las actividades de aseo externo e interno, organismos de socorro, baños, PGIRS, señalética, plan de medios, seguridad de las zonas y el apoyo de personal logístico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Dentro del marco del Alumbrado Navideño, “Cali una sola historia”, se realizaron dos shows tecnológicos ubicados en La Catedral de San Pedro y en la Plazoleta del CAM.

Registro Fotográfico	
Mapping de la Catedral	
Light Festival	

26.1.2 Componente: Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos

26.1.2.1 Programa: Servicios públicos domiciliarios y TIC

Indicador: Pago del déficit de subsidios a las empresas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo), de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 142 de 1994.

BP-03046045 - Subsidios servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03046045	49.968.973.467	39.662.595.650	-	-	79,4%	10.306.377.817

Los beneficiaros ha sido el 100% de la población de los estratos 1, 2 y 3 ya que en cumplimiento a la Ley 142 de 1994 EMCALI EICE ESP y las demás empresas prestadoras del servicio público domiciliario no pueden suspender dicho beneficio. El reconocimiento del pago por el Déficit de subsidios por parte del Municipio de Santiago de Cali a EMCALI EICE ESP

como empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, se realiza en pagos semestrales con base en convenio, y para Aseo se tramitará pago de cuentas en el mes de junio del 2016, con recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (F.S.R.I), por tanto se encuentran en proceso de pago. El presupuesto ejecutado corresponde a RPC solicitado para pagos corresponde a la Prestación de Servicios por análisis de información técnica, jurídica y financiera relacionada con los subsidios.

El Municipio de Santiago de Cali, conforme al *Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, expedido por* el Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, *"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS"*, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, Iniciando funciones en Enero 02 de 2017.

Así mismo, el Municipio de Santiago de Cali, mediante Resolución No. SSPD – 20174010095145 del 16 de junio de 2017, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y ejecutoriada a partir del 12 de julio de 2016, fue certificado para el manejo de recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico.

Como consecuencia de la decisión adoptada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, los contratos (suscritos y en ejecución) financiados con estos recursos; pasaron a ser administrados (manejados) por el Municipio de Santiago de Cali, desde el 12 de julio de 2017, porque así lo dispone la Ley.

Textualmente establece el artículo 2.3.5.1.2.2.12., del Decreto 1077 de 2015 que regula la materia:

ARTÍCULO 2.3.5.1.2.2.12., establece los Efectos del proceso de certificación. (…).
"*Los municipios y distritos que como resultado del proceso a que se refiere esta sección sean certificados, seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo".*

El artículo 2.3.5.1.2.2.19., establece el *Procedimiento de los municipios o distritos descertificados para reasumir la administración de los recursos SGP-APSB, "*A partir de la fecha de ejecutoría del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por el cual se certifica a un municipio o distrito descertificado, este reasumirá la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y la competencia para asegurar la prestación de estos servicios. En dicho evento, el distrito o municipio dará continuidad a los compromisos asumidos con el prestador de los servicios que haya sido vinculado por el departamento en virtud de lo dispuesto en la Ley 1176 de 2007, para lo cual se adoptarán las siguientes medidas administrativas:

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo a que se refiere este artículo, el municipio o distrito certificado deberá remitir al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio una comunicación escrita firmada por el alcalde con la identificación exacta del número de la cuenta bancaria y nombre de la entidad financiera en la cual se administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico del municipio o distrito. Recibida la comunicación con la información anterior, el Ministerio de

Vivienda, Ciudad y Territorio ordenará el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico a la cuenta designada por el municipio o distrito certificado.

2. El saldo de los recursos de Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado al municipio o distrito que no fueron ejecutados por el departamento durante el período en que asumió la administración de estos, deberá ser consignado en la cuenta designada por el municipio o distrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de firmeza del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio continuará efectuando los giros directos a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a los patrimonios autónomos o a los esquemas fiduciarios constituidos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico que hayan sido autorizados por el departamento en su calidad de administrador".*(Decreto 1484 de 2014, art.19).*

El artículo 2.3.5.1.5.32., establece el "*Giro de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Agua Potable y Saneamiento Básico**.*** Corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, girar los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones a los departamentos, distritos y municipios". *(Decreto 1484 de 2014, art. 32)*

En este orden de ideas, Para la Vigencia 2017: El departamento del Valle del Cauca le ratifica al municipio que por el servicio de aseo con la fuente de financiación SGP APSB no realizó pago alguno, porque según lo reportado en la mesa de empalme del año 2016, estos subsidios para el servicio público domiciliarios de Aseo se financiaron con recursos propios.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento al proceso de empalme realizado con la Gobernación del Valle del Cauca el día 3 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales recibió los recursos del Sistema General de Participaciones para inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016, y una vez realizadas las Operaciones presupuestales, el Municipio de Santiago de Cali – UAESPM, dio continuidad a los compromisos asumidos con el prestador de los servicios que haya sido vinculado por el departamento en virtud de lo dispuesto en la Ley 1176 de 2007, realizando los pagos correspondientes al Deficit en el subsidio de servicio público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2017.

Que de acuerdo al OTRO SI No. 5 que modificó la Cláusula Primera del OTROSÍ No. 4 - FORMA DE PAGO, PLAZO Y RECURSOS FUENTE del Acuerdo de Pago suscrito entre EMCALI EICE ESP y el Municipio de Santiago de Cali del 26 de diciembre de 2012, con el cual se pagó anticipadamente las cuotas de las vigencias 2014 y 2015, las cuales ascendieron a la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.673.607.686), pagados en diciembre de 2013.

Que el Municipio de Santiago de Cali cancelo y cumplió con el pago de la cuota existente con EMCALI EICE ESP. De a la Vigencia 2016, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº3000017641 del 21 de Septiembre de 2016, por valor de $19.336.803.843.

Que existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3000018303 del 28 de agosto de 2017, por un valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.336.803.843), correspondiente a cuota de la Deuda existente con EMCALI EICE ESP, de la vigencia 2017, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera del OTRO SI No. 5 celebrado entre EMCALI EICE ESP y el Municipio de Santiago de Cali.
Quedando pendiente el pago de 2 vigencias 2018 y 2019 por valor de $19.336.803.843 cada una.

Indicador: Pago del mínimo vital de agua potable a las empresas de servicios públicos para los usuarios de los estratos 1 y 2

BP-03046044 - Aplicación mínimo vital agua potable Municipio Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03046044	16.220.915.552	16.185.388.326	-	-	99,8%	35.527.226

Los beneficiaros han sido el 100% de la población de los estratos 1 y 2, ya que en ningún momento EMCALI EICE ESP ha suspendido el beneficio. Que el Contrato Interadministrativo No. 4132.0.26.5.004 celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP (No. 300-GAA-CS-0956-2014), en su Cláusula Tercera - Forma de Pago, establece que el MUNICIPIO se compromete a pagar trimestralmente a EMCALI EICE ESP, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación en legal y debida forma de la cuenta de cobro del respectivo trimestre.

Cabe destacar que la cláusula Séptima del contrato, indica que la duración del contrato es indefinida. Sin embargo, las partes podrán de común acuerdo darlo por terminado en cualquier momento, para ello procederán a realizar la liquidación correspondiente. Las partes cada año suscribirán un Otrosí modificatorio al Anexo 1 con el fin de actualizar el número de los actos administrativos aprobados para cada vigencia por el Municipio, el valor proyectado para el programa Mínimo Vital de agua potable de 6 metros cúbicos suscriptor residencial mes para los estaros 1 y 2 del servicio público domiciliario de acueducto.

Que EMCALI EICE ESP., remitió las cuentas de cobro por concepto de aplicación Programa Mínimo Vital de Agua Potable para los Suscriptores residenciales del servicio público domiciliario de acueducto de los estratos 1 y 2 del Municipio de Santiago de Cali, correspondiente al Tercer Trimestre y al Cuarto Trimestre (Proyectado) de la Vigencia 2017, con valores reales, debidamente soportadas.

Que para el pago de las mencionadas cuentas de cobro se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3000017911 de Febrero 06 de 2017, por concepto de aplicación Programa Mínimo Vital de Agua Potable Municipio de Santiago de Cali.

Indicador: Sistemas de suministro de agua potable en el área rural construidos

BP-03041887 - Fortalecimiento sistemas de acueducto y potabilización de agua de consumo área rural municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03041887	2.773.038.900	229.995.505	-	-	8,3%	2.543.043.395

El municipio de Cali fue descertificado por la SSPD en la vigencia 2014 a través de la Resolución No. 20154010044485 del 30 de septiembre de 2015, confirmada mediante Resolución SSPD No 20164010015125 de junio 2 de 2016 cobrando firmeza el 19 de julio de 2016, perdiendo la entidad territorial la competencia en la administración de los recursos del SGP-APSB y el aseguramiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; en consecuencia, correspondió al Departamento del Valle del Cauca la administración de los recursos del SGP-APSB como el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio, según lo dispuesto en el artículo 5º. De la ley 1176 de 2007.

De conformidad con las competencias otorgadas mediante el Decreto Extraordinario 0516 de 2016 y con ocasión de la expedición de la Resolución No. SSPD – 20174010095145 del 16 de junio de 2017, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ejecutoriada a partir del 12 de julio de 2017, mediante la cual el Municipio de Santiago de Cali fue certificado para asumir la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016 y como resultado del proceso de empalme realizado con la Gobernación del Valle del Cauca el día 3 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales recibió contratos de obras suscritos y en ejecución financiados con estos recursos conforme lo establecido en la Ley 1176 de 2007 y el Decreto 1077 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento al proceso de empalme realizado con la Gobernación del Valle del Cauca el día 3 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales recibió los recursos del Sistema General de Participaciones para inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016, y una vez realizadas las Operaciones presupuestales, el Municipio de Santiago de Cali – UAESPM, dio continuidad a los contratos de Obras (suscritos y en ejecución) financiados con estos recursos; pasando a ser administrados (manejados) por el Municipio de Santiago de Cali.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios públicos domiciliarios; adicionalmente tiene la función de: “Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural regularizada, en proceso de regularización urbanística o con concepto viable expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal”.

En algunas veredas de los corregimientos del municipio de Santiago de Cali, los habitantes de las comunidades, no cuentan con planta de tratamiento de agua para consumo humano, y solo tienen acceso al vital liquido a través de sistemas de abastecimiento de agua cruda la cual llega desde ríos y quebradas a tanques de almacenamiento.

Debido a esta problemática, algunas veredas se encuentran con Índices de IRCA alto lo que

pone en riesgo la salud de los consumidores y determina el servicio como INVIABLE, por parte de las juntas administradoras de acueducto en las veredas afectadas. Con relación a lo anterior, nuestra función es generar soluciones para que el líquido sea apto para consumo y para que cada junta preste un servicio óptimo, según la resolución 115 de 2007.

La situación descrita anteriormente actualmente se vive en la Vereda Altos del Rosario del corregimiento de la Buitrera del municipio de Cali, donde por esta calidad de agua se suspendieron las clases a 130 estudiantes de la Institución Educativa La Buitrera sede Los Comuneros.

Por esta razón, en la escuela Los Comuneros en la vereda Altos del Rosario, en donde se presenta una situación de emergencia sanitaria por el consumo de agua cruda, y para prevenir afectación a la salud de Ciento Treinta (130) estudiantes, es necesario la implementación de un sistema de potabilización que garantice la operación en cumplimiento a los estándares definidos en la resolución 2115 de 2007, para esto la entidad prestadora de servicio en el Corregimiento La Buitrera, deberá hacer una planeación y proyección, lo cual no es posible realizar en el corto plazo, esto a su vez incrementa el riesgo a los estudiantes de la institución educativa y a la comunidad que se abastece del tanque de almacenamiento.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos Municipales, en el marco de las competencias establecidas y con base en la normatividad vigente presenta a la Empresa Prestadora de Servicios Acuabuitrera E.S.P, la Implementación de una Planta Compacta para Potabilización de agua a través de un sistema compacto de desinfección, el cual garantizará la calidad del agua para consumo de los 130 estudiantes y las 18 familias que consumen agua cruda, para que cuenten con agua potable, con calidad y continuidad, basados en los parámetros exigidos por la Resolución 2115 de 2007.

De esta forma y para resolver la situación presentada, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales en la vigencia 2017, adquirió una planta de compacta de potabilización de agua para consumo humano, con el fin de atender la necesidad de 130 alumnos en la escuela Los Comuneros de la Vereda Altos del Rosario corregimiento La Buitrera zona rural de Cali. En desarrollo y dando continuidad a los proyectos de intervención en agua y saneamiento básico por el cual la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales se ha comprometido a cumplir, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato. Este proyecto contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Compra del sistema de tratamiento de potabilización compacto.

2. Instalación del sistema de tratamiento en la zona acordada con el rector de la escuela.

3. Encendido y puesta en marcha de la planta por parte del proveedor y realización de las primeras pruebas de funcionamiento.

4. Capacitación del personal encargado de velar por el funcionamiento de la planta.

5. Acompañamiento técnico.

Debido a que el Municipio de Cali, no cuenta con personal suficiente y especializado para realizar las actividades inherentes a las responsabilidades asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, según certificado expedido por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través del Orfeo No. 201741370400032284 del 03 de Mayo de. 2017, se hace necesario incrementar la capacidad de respuesta Unidad Administrativa Especial de

Servicios Públicos Municipales para realizar el apoyo en la supervisión de la construcción de las obras y reporte al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del avance en la ejecución del proyecto derivado del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 153 en el Municipio de Santiago de Cali. En ese sentido, se contrató bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios Personas Naturales idóneas y con experiencia para realizar las actividades de:

- Apoyar técnicamente el seguimiento a la construcción de los sistemas de Abasto de Agua Potable.
- Apoyar técnicamente el seguimiento a las obras de mejoramiento de los sistemas de AP en la zona rural del municipio de Cali.
- Realizar asistencia Técnica y Social a la comunidad y juntas Administradoras de acueducto para la organización, administración y operación de los Sistemas de Agua Potable y tratamiento de agua potable en el Área Rural.

Debido a que el Municipio de Cali, no cuenta con personal suficiente y especializado para realizar las actividades inherentes a las responsabilidades asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, según certificado expedido por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través del Orfeo No. 201741370400032284 del 03 de Mayo de. 2017, se hace necesario incrementar la capacidad de respuesta Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para realizar el apoyo en la supervisión de la construcción de las obras y reporte al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del avance en la ejecución del proyecto derivado del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 153 en el Municipio de Santiago de Cali. En ese sentido, se contrató bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios personas naturales idóneas y con experiencia para realizar dichas actividades.

BP-03041897 - Fortalecimiento administrativo de las juntas administradoras de acueductos el hormiguero área rural municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03041897	20.000.000	20.000.000	-	-	100,0%	-

Se adjudicó a la Empresa SOIMPRO SAS, Contrato No.4182.0.10.26.1.123, en cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer las cinco (5) Juntas de Agua existentes en el corregimiento del Hormiguero, y con este proyecto se inicia el proceso mediante el fortalecimiento de dos (2) Juntas Administradoras de Acueducto; Asohormiguero perteneciente a la Cabecera del corregimiento y Asocascajal perteneciente a la vereda Cascajal.

El proyecto consiste en dotar a las Junta de Administradoras de Acueducto de los equipos de campo para lectura de micromedidores, impresoras de campo para entrega al usuario de constancia de lectura, impresora de escritorio especial para entrega de constancia al usuario por el pago del servicio prestado, los respectivos programas y licencia de uso y el soporte técnico de capacitación en uso de equipos y de funcionamiento.

BP-03041898 - Fortalecimiento administrativo de las juntas administradoras de acueducto pichinde área rural municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03041898	15.000.000	14.754.152	-	-	98,4%	245.848

Se adjudicó a la Empresa SOIMPRO SAS, Contrato No.4182.0.10.26.1.123, En cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo, fortalecer las Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado del corregimiento de Pichinde, Acuapichinde, dando cumplimiento a la meta establecida. El proyecto consiste en dotar a las Juntas Administradoras de Acueducto de los equipos necesarios para mejorar el proceso de facturación que se lleva a cabo en el acueducto, para tal fin se dotaran equipos de campo para lectura de micromedidores, impresoras de campo para entrega al usuario de constancia de lectura, impresora de escritorio especial para entrega de constancia al usuario por el pago del servicio prestado, los respectivos programas y licencia de uso y el soporte técnico de capacitación en uso de equipos y de funcionamiento.

BP-03048217 - Mejoramiento de los sistemas de abastecimiento y potabilización de agua de consumo en el área rural del municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03048217	3.276.613.977	542.134.521	-	-	16,5%	2.734.479.456

Por Descertificación del municipio de Santiago de Cali a partir del mes de julio de 2016, para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico, la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la gobernación del Valle del Cauca era la encargada de ejecutar los recursos del presupuesto de APSB.

En cumplimiento al proceso de empalme realizado con la Gobernación del Valle del Cauca el día 3 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales recibió los recursos del Sistema General de Participaciones para inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016, y una vez realizadas las Operaciones presupuestales, el Municipio de Santiago de Cali – UAESPM, dio continuidad a los compromisos asumidos con el prestador de los servicios que haya sido vinculado por el departamento en virtud de lo dispuesto en la Ley 1176 de 2007

A fin de realizar los pagos pendientes de los contratos de obras de agua potable suscritos por la Secretaría de Salud Pública Municipal y la Gobernación del Valle del Cauca, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, creo el proyecto de inversión BP 03048217 “Mejoramiento de los Sistemas de Abastecimiento y Potabilización de Agua de Consumo en el Área rural del municipio de Cali” versión 1 – 2017, De igual manera, es importante precisar que en su momento (años 2014, 2015 y 2016) estos proyectos fueron revisados y viabilizados por el DAPM a la Secretaría de Salud Pública quien era la entidad que tenía la competencia en realizar la inversión en AP y SB.

Contrato de obra No.: 4145.0.26.1.756-2015
Contratista: CONSORCIO BGR 2015

Interventoría: Universidad del Valle
Valor del contrato: $ 1.841.071.248
Plazo inicial: 30-diciembre-2015
Acta de inicio: 30-junio-2015

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Estabilización talud acueducto Montebello	$ 150.188.572	8.16%	100%	0
Construir Tanque PTAP Campoalegre Montebello	$ 360.016.421	19.55%	99.73%	$ 353.117.361
Total pendiente por pago:				**$ 353.117.361**

Contrato de obra No: 4145.0.26.1.999-2015
Contratista: CONSORCIO OBRAS SALUD PÚBLICA 2015
Interventoría: Universidad del Valle
Valor del contrato: $ 2.170.118.437
Plazo inicial: 30-diciembre-2015
Acta de inicio: 18-diciembre-2015

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Construir ptap tanque y obras complementarias acueducto Pichinde	$ 151.741.841	6.99%	100%	0
Reposición redes de acueducto cabecera Felidia	$ 68.009.741	3.13%	100%	0

Contrato de obra No: 0130-18-12-1458 de 2017
Contratista: CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO CORREGIMIENTOS CALI 2016
Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORIAS OBRAS CALI 2017
Valor del contrato: $ 6.953.114.580
Plazo inicial: 11-noviembre de 2017
Acta de inicio: 12-mayo de 2017

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Reponer la red de distribución acueducto el estero	$ 79.484.174	1.14%	0.81%	$ 63.587.339
Reponer red de conducción acueducto la luisa- la buitrera	$ 186.401.271	2.68%	0	$ 149.121.017
Reponer bocatoma la Buitrera - Rio Meléndez- la Buitrera	$ 41.969.210	0.60%	0	$ 33.575.368
Construir PTAP obras complementarias tanque la Buitrera	$ 87.650.529	2.70%	0	$ 70.120.423

Impermeabilizar PTAP alto los mangos- la Buitrera	$ 23.781.418	0.34%	0	$ 19.025.134
Impermeabilizar PTAP el Carbonero - la Buitrera	$ 31.699.862	0.46%	0	$ 25.359.890
Impermeabilizar ptap la Fonda - Villacarmelo	$ 54.336.595	0.78%	0	$ 43.469.276
Reponer redes distribución acueducto Golondrinas	$ 218.211.425	3.14%	0	$ 174.569.140
Reponer redes de distribución acueducto Villa del Rosario - La Paz	$ 58.668.290	0.84%	0	$ 46.934.632
Impermeabilizar ptap Campo-alegre - Montebello	$ 56.036.784	0.81%	0	$ 44.829.427
Impermeabilizar ptap la Castilla - la Castilla	$ 35.161.128	0.51%	0	$ 28.928.902
Impermeabilizar PTAP las Palmas - La Castilla	$ 31.626.480	0.45%	0	$ 25.928.902
Impermeabilizar PTAP - la PAZ	$ 56.533.969	0.81%	0	$ 45.227.175
Reponer acueducto Felidia	$ 126.155.426	1.81%	0	$ 100.924.341
Construir Ptap Tanque y obras complementarias Acueducto Pichinde	$ 389.733.729	5.61%	0	$ 311.786.983
Impermeabilizar ptap Km 18 - la Elvira	$ 36.452.271	0.52%	0	$ 29.161.817
Reponer muro de protección PTAP pilas del Cabuyal	$ 122.681.380	1.76%	0	$ 98.145.105
Impermeabilizar ptap cristo rey-Mónaco-Mameyal - los andes	$ 54.146.015	0.78%	0	$ 43.316.812
Construir sistema de bombeo, acueducto hacienda la Gloria	$ 65.516.093	2.63%	1.17%	$ 52.412.874
Realizar acometida eléctrica para sistemas de bombeo, acueducto hacienda la Gloria	$ 4.492.245	2.63%		$ 3.593.780
Construir planta agua potable compacta para familias hacienda la Gloria	$ 455.871.961	2.63%		$ 364.697.569
Construir tanque elevado para acueducto hacienda la Gloria	$ 128.122.967	2.63%		$ 102.498.374
Construir red de distribución acueducto hacienda la Gloria	$ 190.834.065	2.63%		$ 152.667.253
Construir distrito de riego para las familias hacienda la Gloria	$ 88.712.427	2.63%		$ 70.969.942
Total pendiente por pago:				**$ 2.100.851.475**

Contrato de obra No: 4145.0.26.1.1125-2016
Contratista: CONSORCIO R&A

Interventoría: UNIVERSIDAD DEL VALLE
Valor del contrato: $ 793.177.812
Plazo inicial: 16- diciembre de 2016
Acta de inicio: 26-diciembre de 2016

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Reponer la red de distribución acueducto el Estero	$ 151.616.815	10.8%	50%	$ 78.840.744
Reponer la red de distribución acueducto Morgan -el Hormiguero	$ 47.410.217	44%	40%	$ 29.394.335
Reponer la red de distribución acueducto Km 18 -la Elvira	$ 38.615.092	43.7%	30%	$ 20.465.998
Reponer acueducto felidia	$ 61.584.823	0	50%	$ 61.584.823
Reponer la red de distribución acueducto Cabuyal Ventiaderos - los andes	$ 148.145.825	31.7%	100%	$ 7.407.291
Realizar la interventoría de las obras de construcción de las plantas de tratamiento de agua potable.	$ 549.971.250			$ 549.971.250
Total pendiente por pagar:				**$ 747.664.441**

El valor de la interventoría corresponde a la totalidad de los saldos de los contratos de interventorías.

Contrato de obra No: 4145.0.27.1.030-2016
Contratista: UNIVERSIDAD DEL VALLE
Valor del contrato: $ 149.961.400
Plazo inicial: 28- diciembre de 2016
Acta de inicio: 20-diciembre de 2017

OBJETO	Vr. Obra	% de avance	Saldo por cancelar
Realizar diseño de la red de distribución acueducto San Miguel - la Elvira.	$ 74.980.700	99%	$ 37.490.350
Realizar el diseño estructural PTAP Pance.		50%	$ 37.490.350
Total pendiente por pagar:			**$ 74.980.700**

El valor total de los pagos presupuestados de los contratos de obras, diseños e interventorías a diciembre de 2017, es la suma $ 3.276.613.977.

Respecto de los diseños con la Universidad del Valle estos se encuentran pendientes de cancelar en su totalidad, lo cual se realizará una vez sean recibidos a satisfacción por parte de la Unidad.

Indicador: Sistema de tratamiento de aguas residuales en el área rural construidos

BP-03041888 - Fortalecimiento sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domesticas área rural municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03041888	1.858.682.240	163.453.002	-	-	8,8%	1.695.229.238

El municipio de Cali fue descertificado por la SSPD en la vigencia 2014 a través de la Resolución No. 20154010044485 del 30 de septiembre de 2015, confirmada mediante Resolución SSPD No 20164010015125 de junio 2 de 2016 cobrando firmeza el 19 de julio de 2016, perdiendo la entidad territorial la competencia en la administración de los recursos del SGP-APSB y el aseguramiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; en consecuencia, correspondió al Departamento del Valle del Cauca la administración de los recursos del SGP-APSB como el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio, según lo dispuesto en el artículo 5º. De la ley 1176 de 2007.

De conformidad con las competencias otorgadas mediante el Decreto Extraordinario 0516 de 2016 y con ocasión de la expedición de la Resolución No. SSPD – 20174010095145 del 16 de junio de 2017, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ejecutoriada a partir del 12 de julio de 2017, mediante la cual el Municipio de Santiago de Cali fue certificado para asumir la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016 y como resultado del proceso de empalme realizado con la Gobernación del Valle del Cauca el día 3 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales recibió contratos de obras suscritos y en ejecución financiados con estos recursos conforme lo establecido en la Ley 1176 de 2007 y el Decreto 1077 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento al proceso de empalme realizado con la Gobernación del Valle del Cauca el día 3 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales recibió los recursos del Sistema General de Participaciones para inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016, y una vez realizadas las Operaciones presupuestales, el Municipio de Santiago de Cali – UAESPM, dio continuidad a los contratos de Obras (suscritos y en ejecución) financiados con estos recursos; pasando a ser administrados (manejados) por el Municipio de Santiago de Cali.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios públicos domiciliarios; adicionalmente tiene la función de: “Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural regularizada, en proceso de regularización urbanística o con concepto viable expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal”.

Debido a que el Municipio de Cali, no cuenta con personal suficiente y especializado para realizar las actividades inherentes a las responsabilidades asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, según certificado expedido por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través del Orfeo No. 201741370400032284 del 03 de Mayo de. 2017, se hace necesario incrementar la capacidad de respuesta Unidad Administrativa Especial de

Servicios Públicos Municipales para realizar el apoyo en la supervisión de la construcción de las obras y reporte al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del avance en la ejecución del proyecto derivado del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 153 en el Municipio de Santiago de Cali. En ese sentido, se contrató bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios Personas Naturales idóneas y con experiencia para realizar las actividades de:

- Apoyar técnicamente el seguimiento técnico a las obras de mejoramiento de de las PTARD .
- Apoyar técnicamente el seguimiento a la construccion de la PTARD.
- Realizar asistencia Técnica y Social a la comunidad y juntas Administradoras de alcantarillado para la organización, administración y operación de los Sistemas de remoción y tratamiento de aguas residuales domésticas en el Area Rural.

BP-03048218 - Mejoramiento de los sistemas de remoción de aguas residuales domésticas del área rural del municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03048218	5.239.480.572	1.158.145.863	-	-	22,1%	4.081.334.709

Por Descertificación del municipio de Santiago de Cali a partir del mes de julio de 2016, para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico, la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la gobernación del Valle del Cauca era la encargada de ejecutar los recursos del presupuesto de APSB.

En cumplimiento al proceso de empalme realizado con la Gobernación del Valle del Cauca el día 3 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales recibió los recursos del Sistema General de Participaciones para inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016, y una vez realizadas las Operaciones presupuestales, el Municipio de Santiago de Cali – UAESPM, dio continuidad a los compromisos asumidos con el prestador de los servicios que haya sido vinculado por el departamento en virtud de lo dispuesto en la Ley 1176 de 2007

A fin de realizar los pagos pendientes de los contratos de obras de saneamiento básico suscritos por la Secretaría de Salud Pública Municipal y la Gobernación del Valle,la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, creo el proyecto de inversión BP 03048218 “Mejoramiento de los Sistemas de Remoción de Aguas Residuales Domesticas del Área Rural del Municipio de Santiago de Cali” versión 1 – 2017, De igual manera, es importante precisar que en su momento (años 2014, 2015 y 2016) estos proyectos fueron revisados y viabilizados por el DAPM a la Secretaría de Salud Pública quien era la entidad que tenía la competencia en realizar la inversión en AP y SB.

Contrato de obra No.: 4145.0.26.1.756-2015
Contratista: CONSORCIO BGR 2015
Interventoría: Universidad del Valle
Valor del contrato: $ 1.841.071.248
Plazo inicial: 30-diciembre-2015
Acta de inicio: 30-Junio-2015

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Reposición alcantarillado Hora Cero – vía El Crucero - Tres Cruces cabecera corregimiento Montebello	$215.157.095	11,69%	16,67%	0
Reposición alcantarillado calle Los Estudiantes cabecera corregimiento Montebello	$215.516.779	11,71%	17,09%	0
Reposición alcantarillado calle 9 oeste entre Av. 44 oeste y la Yee Montebello	$92.337.026	5,02%	3,15%	0
Reposición alcantarillado calle 47 oeste con Av. 48 oeste Montebello	$90.637.080	4,92%	8,27%	0
Reposición alcantarillado Av. 43 oeste Montebello	$350.819.086	19,06%	5,52%	0
Reposición alcantarillado sector Las Piscinas cabecera Montebello	$41.347.736	2,25%	2,80%	0
Reposición alcantarillado sector Quinta Etapa cabecera Montebello	$325.051.453	17,66%	18,78%	0

Contrato de obra No.: 4145.0.26.1.999-2015
Contratista: CONSORCIO OBRAS SALUD PÚBLICA 2015
Interventoría: Universidad del Valle
Valor del contrato: $ 2.170.118.437
Plazo inicial: 30-diciembre-2015
Acta de inicio: 18-diciembre-2015

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Construcción PTARD No. 1 cabecera el saladito.	$575.058.674	0,00%	0,00%	$ 460.046.939
Construcción alcantarillado vereda El Pajui - Corregimiento La Leonera.	$514.652.499	23,72%	23,40%	$ 0
Construcción PTARD vereda El Pajui - Corregimiento La Leonera.	$569.356.607	26,24%	25,83%	$ 271.002.276
Reposición redes de acueducto Cabecera Felidia	$ 68.009.741	2.72%	100%	0
Reposición alcantarillado cabecera El Saladito I - Corregimiento El Saladito.	$297.486.907	13,71%	13,35%	$ 128.263.428
Reposición alcantarillado cabecera El Saladito II - Corregimiento El Saladito.	$513.053.713	23,64%	23,56%	$ 202.291.097
Mejoramiento PTARD Santa Helena - Corregimiento Felidia	$55.817.132	2,57%	2,56%	$ 0
Total pendiente por pago:				**$ 1.061.603.740**

Contrato de obra No: 0130-18-12-1458 de 2017
Contratista: CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO CORREGIMIENTOS CALI 2016
Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORIAS OBRAS CALI 2017
Valor del contrato: $ 6.953.114.580
Plazo inicial: 11-noviembre de 2017
Acta de inicio: 12-mayo de 2017

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Construir sistema individual de tratamiento aguas residuales hacienda la Gloria	$ 9.123.745	0,00%	0,00%	$ 7.298.996
Construir alcantarillado Atenas - Pilas del Cabuyal - corregimiento los andes	$ 2.054.119.053	0,00%	0,00%	$ 1.643.295.242
Construir alcantarillado Secundario Campo Alegre Montebello	$ 443.826.588	0,00%	0,00%	$ 355.061.270
Ejecutar las obras de mejora PTARD y alcantarillado vereda el Nilo - Pance	$ 83.772.660	0,00%	0,00%	$ 67.018.128
Ejecutar las obras de mejora PTARD No. 1 - cabecera Pance	$ 277.135.848	0,06%	1,44%	$ 221.708.678
Ejecutar las obras de mejora PTARD vereda la Vorágine - Pance	$ 292.691.248	0,06%	1,51%	$ 234.152.998
Ejecutar las obras de mejora PTARD vereda Pizamos - El Hormiguero	$326.494.098	0,77%	16,38%	$ 261.195.278
Total pendiente por pago:				**$ 2.789.730.590**

Contrato de obra No: 4145.0.26.1.1125-2016
Contratista: CONSORCIO R&A
Interventoría: UNIVERSIDAD DEL VALLE
Valor del contrato: $ 793.177.812
Plazo inicial: 16- diciembre de 2016
Acta de inicio: 26-diciembre de 2016

OBJETO	Vr. Obra	% respecto valor total	% avance por frente de obra	Saldo por cancelar
Ejecutar las obras de mejora PTARD Vereda Campo Alegre – Montebello	$ 345.805.040	32.8%	100%	207.483.024
Ejecutar las obras de mejora del alcantarillado Vereda Campo Alegre Montebello.	$ 365.566.902			$ 243.711.268
Total pendiente por pago:				**$ 451.194.292**

Contrato de obra No: 4145.0.27.1.030-2016
Contratista: UNIVERSIDAD DEL VALLE

Valor del contrato: $ 149.961.400
Plazo inicial: 28- diciembre de 2016
Acta de inicio: 20-diciembre de 2017

OBJETO	Vr. Obra	% de avance	Saldo por cancelar
Diseñar alcantarillado puesto de policía la Vorágine - Pance.	$ 74.980.700	85%	$ 37.490.350
Diseñar alcantarillado el crucero - Pueblo Nuevo - La Buitrera		85%	$ 37.490.350
Total pendiente por pago:			**$ 74.994.700**

OBJETO	Vr. Obra	Saldo por cancelar
Realizar las interventorías de las obras a la construcción es de las plantas de tratamiento de las aguas residuales.	$ 549.971.250	$ 549.971.250
Adquisición de lotes PTARD zona rural Municipio de Cali	$ 312.000.000	$ 312.000.000

El valor total de los pagos presupuestados de los contratos de obras, diseños e interventorías a diciembre de 2017, es la suma $ 5.239.480.572

Respecto de los diseños con la Universidad del Valle estos se encuentran pendientes de cancelar en su totalidad.

Indicador: Sistema de tratamiento primario de la PTAR Cañaveralejo de la ciudad mejorado

BP-03046076 - Construcción de las Obras para la Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Cañaveralejo Cali, Valle del Cauca, Occidente

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03046076	45.984.764.915	45.984.764.915	-	-	100%	-

Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales –UAESPM, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera. La Unidad Administrativa tiene por objeto, entre otros, garantizar la prestación, coordinación y supervisión de los servicios públicos domiciliarios.

El documento CONPES No. 3750 del 24 de junio de 2013, declaró de importancia estratégica para el país el proyecto “Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Santiago de Cali”, con el fin de contar con vigencias presupuestales futuras, para llevar a cabo las inversiones que permitan garantizar la prestación de estos servicios públicos en el Municipio.

El día 7 de noviembre de 2013, se suscribió Convenio Marco de Cooperación y de Apoyo Financiero No. 170, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Santiago

de Cali y las Empresas Publicas Municipales de Cali – Emcali E.I.C.E. E.S.P., el cual tiene como objeto establecer las condiciones de financiación, ejecución y seguimiento de los proyectos que en el marco del convenio se ejecuten con aportes de la Nación de acuerdo con el Plan de Inversiones previsto en el Documento CONPES No. 3750 de 2013, para fortalecer la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Santiago de Cali.
Mediante el documento CONPES 3858 del 3 de julio de 2016, se modificó el CONPES 3750 de 2013, en el sentido de ajustar los flujos financieros del plan de inversiones para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Santiago de Cali.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución No. 0690 del 8 de noviembre de 2013, aclarada y adicionada mediante Resolución No. 0640 del 29 de agosto de 2016, asignó recursos de la Nación al Municipio de Santiago de Cali como "*APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRCUTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI*" y determinó que la ejecución de las obras se realizaría a través de la empresa EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en su calidad de operador de los servicios de Agua potable y Saneamiento Básico del Municipio.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales radicó en el Banco de Proyectos la versión 2 de la ficha EBI No. 03-046076 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CAÑAVERALEJO CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE", el cual establece como objetivo optimizar la planta de tratamiento de agua residual PTAR Cañaveralejo y como indicador de resultado del proyecto un Sistema de tratamiento primario de la PTAR Cañaveralejo de la ciudad mejorado.

Mediante Decreto No. 4112.010.20.0108 de febrero 20 de 2017, por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, se adicionó la suma de $45.984.764.915 para el desarrollo del proyecto EBI No. 03-046076 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CAÑAVERALEJO CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE".

De conformidad con el Acuerdo No. 0413 de 2017, se autorizó al señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencias fiscal 2018, para el proyecto de optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo por valor de $37.241.620.860.

En el Convenio Marco de Cooperación y de Apoyo Financiero No. 170 de 2013, en el numeral 2 de la Cláusula Tercera, se estableció como obligación del Municipio "En cumplimiento de lo previsto en el numeral cuarto del Capítulo VII del documento CONPES 3750 de 2013, suscribir un convenio interadministrativo con EMCALI". Mediante el Convenio Interadministrativo 4182.010.26.1.155 del 28 de julio de 2017, entre el Municipio de Municipio de Santiago de Cali y Emcali E.I.C.E. E.S.P., para la optimización de la infraestructura existente en la PTAR Cañaveralejo, se dio cumplimiento a esta obligación.

Previo a este, se tramitó ante el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, el Certificado de Vigencia Futura No. 6000000075 del 7 de julio de 2017, por valor de $34.851.845.313 por la construcción de las obras y por $2.389.775.547 por concepto de la

interventoría de las obras. Así mismo, se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500074526 del 31 de mayo de 2017, por valor total $45.984.764.915, todos sin situación de fondos.

Mediante Acta de Adjudicación de la Competencia Abierta No. 900-GAE-CA-0430-2017 del 7 de diciembre de 2017, el Gerente General de EMCALI EICE ESP, adjudica la “Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cañaveralejo” a la firma ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA, por valor de $ 74.957.952.932.

Mediante Acta de Adjudicación de la Competencia Abierta No. 900-GAE-CA-0431-2017 del 10 de diciembre de 2017, el Gerente General de EMCALI EICE ESP, adjudica la “Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal del contrato que surja del proceso de contratación No. 900-GAE-CA-430-2017, cuyo objeto es la optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cañaveralejo” a la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. –Sucursal Colombia, por valor de $ 5.337.957.672.

BP-03048205 - Apoyo para la Supervision del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 153 en el Municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03048205	86.000.000	86.000.000	-	-	100,0%	-

Con corte al 31 de diciembre, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, ha vigilado el cumplimiento de las obligaciones derivadas en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 153, apoyando el reporte al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el avance en la ejecución del mismo. Se contrató tres (3) profesionales, los cuales trabajaron en el seguimiento, la modificación y ajuste del proyecto de inversión No. 03-046076 “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CAÑAVERALEJO CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE“ y en el seguimiento financiero y técnico del Convenio, respectivamente.

Se tramitó el Decreto para la designación por parte del Municipio de Santiago de Cali para conformar el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 4182.010.26.1.155 de 2017.

Se asistió a las citaciones del Comité Fiduciario de Administración y Pago No. 100-GG-CF-1196-2016 con la Fiduciaria Bogotá (1-65416), a fin de verificar los informes mensuales de la gestión fiduciaria, y los pagos realizados por el Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio en desarrollo del Convenio de Uso de Recursos No. 153 de 2016. Al 30 de noviembre de 2017, el saldo de la cuenta del fideicomiso es de $28.850.247.102,96. Está citada para el mes de enero de 2018, el Comité Fiduciario para el reporte del mes de diciembre de 2017.

Indicador: Plantas individuales de tratamiento de aguas residuales construidas

BP-03041889 - Instalación sistemas de tratamiento individual de aguas residuales domesticas área rural municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
03041889	543.292.293	543.292.280	-	-	100,0%	13

El proceso se encuentra con CDPs Nos. 3500073758, 3500074529 y 3500074528. Se suscribió Contrato No. 4182.0.10.26.1.228 de 2017, a Francisco Javier Blandón Alzate, el día 01 de Noviembre de 2017 , por un valor de 512.512.35280, y al Ingeniero Cárdenas Rodríguez la Interventoría al contrato de Obra. Se le concedió una prorroga a partir del 01 de enero de 2018 por 45 días. Pasando a esta vigencia 2018 como Recursos excepcionales.

La razón por la cual se le concede la prorroga la contrato es porque la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios (UAESPM) hará la selección de las primeras 77 viviendas que cumplan con normas de amenazas y riesgos, las cuales se incluirán en el contrato que resulte del proceso de contratación de diseño e instalación de Sistemas de tratamiento individual de aguas residuales (STARD), para esta vigencia 2017 se elaborarán 77 diseños y se instalarán 57 sistemas, a igual número de viviendas. El proceso de encuentra en elaboración de los estudios previos.

26.1.2.2 Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos

Indicador: Sitios impactados por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público con inspección, vigilancia y control - IVC.

BP-21048201 - Apoyo al manejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21048201	1.804.755.884	1.735.815.149	-	-	96,2%	68.940.735

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 tiene dentro de sus funciones:

1. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos
2. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos
5. Realizar el seguimiento a los prestadores y operadores de los servicios Públicos
16. Administrar la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Poda de Árboles y Césped, y Supervisar los Prestadores del Mismo

Se realizó la formulación del proyecto “Apoyo al manejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el municipio de Santiago de Cali” el cual fue aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM.

Una vez viabilizado el proyecto, se realizó la contratación del personal operativo de campo para las 22 comunas y 15 Corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, correspondientes al Apoyo a la supervisión de los Puntos Críticos y Apoyo a la supervisión del servicio Público de Aseo.

Con el fin de promover el manejo adecuado de residuos y componentes del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali, la UAESPM suscribió el contrato No. 4182.010.26.1.240-2017 con la UT por Cali con la limpieza de **28 puntos críticos y de arrojo clandestino** correspondiendo a una remoción de 11.316 m3 de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Mixtos (Orgánicos +RCD) en las comunas 2, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 21.

El siguiente cuadro relaciona las zonas intervenidas y el área de limpieza ejecutada:

CONSOLIDADO FINAL RECOLECCIÓN DE 11.216 M3 DE RESIDUOS				
COMUNA	**BARRIO**	**DIRECCION**	**Residuos de Construcción y Demolición (m3)**	**Residuos Mixtos (m3)**
2	Los Álamos	Avenida 3 Norte con Calle 69	14	
	Prados del Norte	Avenida 4 con Calle 25A	3	
4	Porvenir	Calle 31 con Carrera 6A	1.573	
6	Petecuy	Carrera 3 con Calle 84	2.191	
8	Benjamín Herrera	Calle 25 con Carrera 15	37	
11	Villa del Sur	Calle 25 con Carrera 44	36	
13	Villa Blanca	Calle 72A con Carrera 28 BIS	54	
	Villa Blanca - Sector El Pondaje	Calle 72J con Carrera 26K	90	
	Charco Azul	Calle 73 Carrera 25U	84	2
	Los Robles	Carrera 28E4 con Calle 72S	369	
14	Alfonso Bonilla Aragón	Carrera 28-2 entre Calle 95 a la Calle 101	795	
	Alirio Mora Beltrán	Calle 80 con Carrera 26B	90	
	Las Orquídeas	Carrera 28 con Calle 120	140	
	Alirio Mora Beltrán	Calle 80 con Carrera 26B		74
	Puertas del Sol	Calle 91 con Carrera 26H		91
	Las Orquídeas	Carrera 28 con Calle 120	564	
15	Brisas del Caracol	Carrera 28D con Calle 96	105	
	Llano Verde	Calle 57 con Carrera 47	36	
	Mojica	Calle 93 con Carrera 28E - Vía Vehicular, Anden Peatonal y Zona Alrededor del Humedal Isaías Duarte Cancino		200
		Calle 92 con Carrera 28D		148
		Calle 96 con Carrera 28E		732
		Calle 92 con Carrera 28D		287
16	Antonio Nariño	Carrera 39E entre calle 44 y Calle 47		347

21	Villa Luz las Garzas	Calle 103 con Carrera 28A a la Carrera 28B	2.588	
	Valle Grande - Planta de Tratamiento	Calle 75 entre Carrera 19 a la Carrera 21	19	
	Pizamos I	Calle 121B con Carrera 28G	33	
	Desde Potrero Grande hasta Suerte 90	Calle 126 hasta la Carrera 28C	505	
Correg.	La Castilla	Carretera vía Bomberos del Aguacatal - Bifurcación Vereda Los Limones		119
TOTAL M3 DE RESIDUOS CARGADOS, TRANSPORTADOS Y DISPUESTOS			**9.326**	**2.000**

Así mismo, con base en el Diagnóstico de 139 puntos críticos reportados por el DAGMA, se coordinaron reuniones en la UAESPM con los diferentes organismos de la Administración Municipal con injerencia en el tema (DAPM, Dagma, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía Nacional, Secretaría de Viabilidad), con el fin de determinar las acciones a seguir para el recibo de los Puntos Críticos de acuerdo con lo señalado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y en los lineamientos del Decreto PGIRS Cali 2015-2027. De los 139 puntos críticos, se realizó una selección de 14 de ellos los cuales fueron objeto de recibo como Prueba Pilota a las empresas prestadoras de Servicios Públicos de Aseo.

PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS RECIBIDOS PRUEBA PILOTO				
CONS.	**COMUNA**	**BARRIO**	**DIRECCIÓN**	**TIPO DE RESIDUO RECOGIDO**
1	1	Terrón Colorado	Avenida 4A Oeste con Calle 19 - Sector Puesto de Salud	Ordinario
2	2	Los Álamos	Avenida 3 Norte con Calle 69 Norte	Mixto
3	2	Prados del Norte	Avenida 2A Norte con Calle 39 Norte	Mixto
4	4	Porvenir	Calle 31 con Carrera 6A	Residuos Demolición y Construcción
5	7	Alfonso López	Calle 70 con Carrera 7B	Ordinario
6	8	Saavedra Galindo	Calle 33A con Carrera 17F	Mixto
7	10	Las Camelias	Calle 16 con Carrera 49A	Ordinario, Mixto, Especial
8	11	San Pedro Claver, Conquistadores	Calle 44 entre Carrera 29 hasta Carrera 29A - Puente pescado	Mixto
9	13	El Vergel	Carrera 36 No 46B -62	Mixto
10	14	Alirio Mora, Manuela Beltrán y Marroquín	Transversal 103 entre Carrera 26A2 a la Carrera 26A3	Residuos Demolición y Construcción
11	15	Mojica	Calle 83 con Carrera 28D4	Residuos Demolición y Construcción y Especiales

12	17	Brisas de Limonar	Calle 23 con Carrera 53	Mixto
13	20	Siloé	Calle 1 con Carrera 42 (Estación de Autoservicio Texaco)	Mixto
14	21	Talanga	Carrera 25 entre Calle 86 y Calle 87	Mixto

Se efectuó la supervisión a la Prestación del Servicio Público de Aseo a las empresas de Emsirva en Liquidación (Ciudad Limpia ESP, Emas Cali ESP, Promoambiental Valle ESP, Promoambiental Cali ESP), LYS S.A.E.S.P., Misión Ambiental ESP, Serviambientales ESP, PROASA S.A. E.S.P, PRO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P, de acuerdo con los componentes que se enmarcan dentro de este servicio:

- Barrido y limpieza de áreas públicas
- Recolección, transporte y Transferencia
- Lavado de áreas públicas
- Corte de césped.

El seguimiento se llevó a cabo teniendo en cuenta las frecuencias, horarios, microrutas, macrorutas y las programaciones que envían las empresas de aseo del corte de césped el cual se determinó de acuerdo con las condiciones climáticas de la ciudad.

Se asistió a reuniones en el DAPM para los ajustes al Censo de Zonas Verdes con la realización de visitas de verificación en campo con este organismo, con el fin de corroborar las áreas a incluir para la entrega a los prestadores de servicio público de aseo para ajustar el área en los ciclos a intervenir.

El área objeto de corte de césped al mes de diciembre de 2017 correspondió a 12.492.692 de metros cuadrados, con la siguiente distribución por empresa prestadora de aseo:

PRESTADOR DE SERVICIO	AREA (M2)	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
Promoambiental Valle ESP	4.054.905	32%
Promoambiental Cali	3.642.268	29%
Emas Cali	3.067.739	25%
Ciudad Limpia	1.332.205	11%
Misión Ambiental E.S.P.	234.407	2%
LYS E.S.P.	161.168	1%
TOTAL	**12.492.692**	**100%**

Así mismo se relaciona la programación de 14 ciclos programados en la vigencia 2017 de intervención de corte de césped en las 22 comunas de la ciudad (parques, separadores viales, pasajes, rondas de fuentes hídricas, áreas de protección de canales y zonas blandas):

CICLOS DE CORTE – AÑO 2017

No. Ciclo	Duración (Días)	Fecha de Inicio	Fecha Final
1	20	11 de enero	31 de enero
2	20	1 de febrero	20 de febrero
3	30	21 de febrero	20 de marzo

4	22	21 de marzo	12 de abril
5	27	13 de abril	10 de mayo
6	20	11 de mayo	31 de mayo
7	20	1 de junio	20 de junio
8	30	21 de junio	20 de julio
9	30	22 de julio	23 de agosto
10	37	24 de agosto	30 de septiembre
11	30	2 de octubre	31 de octubre
12	30	1 de Noviembre	25 de Noviembre
13	30	26 de Noviembre	20 de Diciembre

Con el fin de promover las intervenciones para el mantenimiento de lavado en áreas públicas impactadas sanitariamente, la UAESPM suscribió el contrato No.4182.0.10.26.1.110-2017 con la Empresa Ciudad Limpia ESP del Lavado de 23 puntos localizados en puentes peatonales y áreas de interés sanitario en las comunas 2, 3 y 19 correspondiente a un área 24.000 metros cuadrados.

No.	Comuna	Tipo Área	Dirección	Área Objeto de Lavado (m2)
1	2	Puente Peatonal y Bases	Calle 25 Norte con Avenida 3 – Prados del Norte	1.725,14
2	2	Puente Peatonal y Bases	Puente peatonal del Seguro Social – San Vicente	956,44
3	2	Rampa Puente Peatonal	Calle 37B con avenida 6 Puente Chipichape	960,65
4	2	Rampa y gradas Adyacente CAM	Calle 11 entre Av. 2 y Carrera 1 – CAM	2.175,25
5	2	Rampa y gradas	Calle 12 entre Av. 2 y Carrera 1 – Área de influencia Puente Ortiz	3.283,92
6	3	Puente Peatonal	AV 3 con calle 15 (antiguo puente Alfonso López Pumarejo)	587,67
7	3	Puente Peatonal	entre avenida 3 y carrera 1 con calle 14 norte	324,80
8	3	Peatonal	Carrera 1 y 3, y entre calles 12 y 13 - Área influencia La Ermita y Parque de Los Poetas	2.217,19
9	3	Peatonal	Carrera 4 con Calle 7 - La Merced	215,02
10	3	Peatonal	Calle 12 entre carrera 3 y 4 - San Pedro	1.319,46
11	3	Peatonal	Calle 10 y carrera 3. - San Pedro	316,98
12	3	Peatonal	Carrera 5 con Calle 9 - San Pedro	373,07
13	3	Peatonal	Carrera 5 con Calle 9 - La Merced	123,10
14	3	Puente Peatonal y Bases	Calle 5 con carrera 6 - San Antonio	577,80
15	3	Puente Peatonal y Bases	Calle 5 con Carrera 13 - San Cayetano	722,45
16	3	Puente Peatonal y Bases	calle 5 con carrera 23 - Los Libertadores	756,82

No.	Comuna	Tipo Área	Dirección	Área Objeto de Lavado (m2)
17	19	Puente Peatonal y Bases	Calle 5 con carrera 38 D - Éxito	940,89
18	19	Puente Peatonal y Bases	Calle 5 con carrera 37 A Hospital	1.092,28
19	3	Puente Peatonal	Carrera 1 Entre Calles 1 y 2 Oeste - El Peñón	100,80
20	3	Rampa Puente Peatonal y Bases	Carrera 10 con calle 6 - Santa Rosa	2.408,31
21	3	Puente Peatonal y Bases	Carrera 6 con calle 25. Estación de tren - San Nicolás	2.180,95
22	3	Puente Peatonal y Bases	Av. 2A entre Calles 25 y 26 - San Vicente	588,55
23	2	Peatonal	Calle 46 con Av. 8B - Área de influencia Puente El Bosque	48,26
			AREA TOTAL	**24.000**

Se apoyó en la determinación de los lineamientos a seguir para el Lavado de Puentes Peatonales y áreas públicas impactadas sanitariamente con la entrega al Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM de la entrega de la actualización de las áreas sanitarias objeto de lavado áreas públicas de la ciudad. El documento de actualización de áreas de lavado corresponde a 97.147 m2 de un universo de 109 puntos sanitarios objeto de lavado, información que se entregó en el mes de agosto al DAPM para su respectiva validación y remitirla por parte de la UAESPM a las empresas prestadoras de aseo para su incorporación dentro de las actividades del Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS) cobro vía tarifa.

A la fecha no se ha entregado su validación por parte del DAPM.

Se ha realizado el seguimiento por parte de la UAESPM a las áreas objeto de lavado según lo contemplado en el PGIRS en el Programa de Lavado de Áreas Públicas en su línea base de un área de 1.824 metros cuadrados (m2) que corresponde a 18 puntos.

Se apoyó a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico en la construcción de los lineamientos para la instalación de Cestas de Basura. Así mismo, la actualización del Inventario de Cestas de residuos Sólidos en plano la cual fue remitida a las empresas de aseo para su alistamiento.

La UAESPM celebró contrato No. 4182.010.26.1.223-2017 con la firma Homemarketing de la Reproducción Material Soporte de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) de acuerdo con los Diseños realizados por la UAESPM y se adquirieron piezas correspondientes a 6.757 bolsas ecológicas y 5.300 Imantados con las explicaciones de separación en la fuente.

La UAESPM suscribió contrato No. 4182.010.32.1.251-2017 con Megacad Ingeniería y Sistema SAS con la implementación del Nodo de la IDESC con la adquisión de la estación de trabajo - Hardware y Software para publicación de la información geográfica relacionada con las actividades de la prestación del servicio público de aseo. Así mismo, se realizó contrato No.

4182.010.26.1.242-2017 con Geosystem Ingeniería SAS con la adquisición de un equipo de Geoposicionamiento Global (GPS) y su respectivo software para apoyar la actualización de información en campo.

- Poda de Árboles:

De acuerdo al Documento "Lineamientos Técnicos para el Programa de Poda de Árboles", el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA remitió a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM – dicho documento, el día 21 de noviembre de 2017, mediante oficio con radicado No. 201741330100076664 de fecha de Radicado Padre 10/11/2017.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de la UAESPM frente al tema, esta unidad remitió el documento a las empresas prestadoras del servicio público de aseo el día 22 de noviembre de 2017, que corresponde al procedimiento de la poda de árboles conforme a los "Lineamientos Técnicos para el Programa de Poda de Árboles" a las siguientes empresas que prestan el servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali:

- EMSIRVA ESP en Liquidación
- LYS S.A. E.S.P.
- Misión Ambiental S.A. E.S.P.
- Proyecto Ambiental S.A. E.S.P. – PROASA S.A. E.S.P
- PRO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.
- SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Compilatorio 1077 de 2015, el cual establece en su Artículo 2.3.2.2.2.6.70, lo siguiente: "*Actividad de poda de árboles.* Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubica dos en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos"

Indicador: Estación de transferencia y tecnología de aprovechamiento para el manejo de residuos de construcción y demolición – RCD, operando.

BP-21043800 - Implementación de estrategias para la gestión integral de escombros en Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21043800	1.099.164.621	749.164.612	-	-	68,2%	350.000.009

El seis (6) de marzo de 2017 se celebró contrato interadministrativo No. 4182.0.10.26.1.40 por

un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($662.134.621) con la empresa de Servicios Públicos de Aseo de Candelaria - CANDEASEO S.A E.S. P, durante la ejecución del contrato se evacuaron 22.832 m^3 de Residuos de Construcción y Demolición -RCD que ingresaron a la Estación de Trasferencia de la Carrera 50.

Ejecución Contrato 4182.0.10.26.1.40 del 2017 con la empresa CANDEASEO E.S.P

Evacuación Estación de Trasferencia -EDT

Se contrató personal de coordinación y apoyo a la gestión del proyecto durante la vigencia de 2017 por valor de $ 87.029.991. Para realizar actividades de apoyo a la supervisión del Contrato interadministrativo Celebrado con CANDEASEO E.S.P.

El saldo por ejecutar de $350.000.000 millones de pesos corresponde a recursos de sobre tasa ambiental, mediante los cuales la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, en el PROYECTO 7002: Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali, resultado 5. Estrategia para la gestión integral de Residuos Sólidos generados en el Municipio de Santiago de Cali, mediante Convenio No. 0170 del 2017 celebrado con la Universidad del Valle, contrató la caracterización y cuantificación de los Residuos de Construcción y Demolición que genera el municipio de Santiago de Cali, por valor de $350.000.000.

BP-21048202 - Fortalecimiento a la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición -RCD en el área urbana de Cali.

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21048202	2.268.538.295	2.266.216.580	-	-	99,9%	2.321.715

Con el objetivo de garantizar la operación de la Estación de Trasferencia de la Carrera 50 con Autopista Simón Bolívar, se realizó contrato interadministrativo No. 4182.0.10.26.1.80 de 2017 con la empresa de servicios público de aseo de Candelaria -Candeaseo S.A E.S.P para realizar actividades de cargue en la Estación de Trasferencia -EDT ubicada en la Autopista Simón Bolívar con Carrera 50, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición -RCD por valor de $ 1.200.000.000, mediante OtroSí No. 2 del 13 de octubre del 2017 se realizó adición presupuestal por valor de $443.951.000 para evacuar 14.321 m3 de RCD, y mediante OtroSi No. 3 del 7 de diciembre del 2017 una adición presupuestal por valor de $156.023.000 para evacuar 5.033 m3 de RCD.

En el proceso de ejecución del Contrato se evacuaron 58.064 m3 de residuos de construcción y demolición que ingresan a la Estación de Trasferencia de la Carrera 50 con Autopista Simón Bolívar, logrando así una operación optima de la Estación, evitando impactos ambientales, sanitarios y un deterioro paisajístico de la ciudad.

Actividad de Cargue de RCD en el proceso de ejecución del contrato No. 4182.0.10.26.1.80 del 2017 con la empresa CANDEASEO E.S.P

Descolmatación de la EDP de la 50 mediante la ejecución del contrato No. 4182.0.10.26.1.80 del 2017 con la empresa CANDEASEO E.S.P

Foto panorámica de la EDT

Se celebró Convenio de Asociación No. 4182.010.26.1.099 del 2017 con la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental -ACODAL para realizar la Caracterización de Residuos de Construcción y Demolición -RCD que ingresan a la Estación de Trasferencia, por valor de $240.000.000, $200.000.000 aporte del municipio y $40.000.000 aporte de contrapartida de ACODAL.

El estudio se ejecutó durante los meses de junio a diciembre de 2017, se realizó un muestreo probabilístico de los residuos, fueron clasificados, pesados, se realizaron pruebas de laboratorio, prediseños de mezclas para eco productos, se elaboraron Eco-productos para la industria de la construcción y fueron sometidos a pruebas físicas y mecánicas.

Muestreo de RCD en la EDT de la Carrera 50.

Jornada de muestreo de Residuos de Construcción y Demolición -RCD.

Alistamiento de RCD para pesaje (Jornada de muestreo)

Pesaje de los RCD muestreados

Pruebas de resistencia

Adoquín Hueco de Concreto con RCD

Adoquín de textura fina con RCD

Se realizó Contrato de Mínima Cuantía Nº 4182.0.10.32.2.208 - 2017 con la empresa Redox Colombia S.A.S, con objeto de Suministrar dotación personal y elementos de protección y señalización para el equipo de profesionales y técnicos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, en desarrollo de los proyectos denominados “Apoyo al anejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali” identificado con ficha BP 21048201 y “Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD en el área urbana de Santiago de Cali” identificado con ficha BP Nro. 21048202”.

A continuación, se relaciona el personal contratado para el apoyo técnico del proyecto “Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD en el área urbana de Santiago de Cali” identificado con ficha BP Nro. 21048202”.

PS	**ACTIVIDADES**
Economista	Prestar servicios profesionales como economista en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, en el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD en el área urbana de Santiago de Cali” identificado con ficha BP Nro. 21048202”.
Ingeniero Ambiental	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Ambiental en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, para todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD en el área urbana de Santiago de Cali” identificado con ficha BP Nro. 21048202”.
	Prestar servicios profesionales como Ingeniero en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Ingeniero Geógrafo	(UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición -RCD en el área urbana de Cali.”. Ficha EBI 21048202.
Ingeniero Industrial	Prestar servicios profesionales como Ingeniero Industrial en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición -RCD en el área urbana de Cali.”. Ficha EBI 21048202.
Ingeniero Topógrafo	Prestar servicios profesionales como Ingeniero Topográfico en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición -RCD en el área urbana de Cali.”. Ficha EBI 21048202.
Tecnólogo Ambiental	Prestación de servicios como Tecnólogo en Control Ambiental en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD en el área urbana de Santiago de Cali” identificado con ficha BP Nro. 21048202”.
Tecnólogo Ambiental	Prestar servicios como Tecnólogo en Control Ambiental en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD en el área urbana de Santiago de Cali” identificado con ficha BP Nro. 21048202”.
Técnico Ambiental	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD

	en el área urbana de Santiago de Cali" identificado con ficha BP Nro. 21048202".
Asistencial	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en el área urbana de Cali.". Ficha EBI 21048202.
Asistencial	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en el área urbana de Cali.". Ficha EBI 21048202.
Asistencial	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD en el área urbana de Santiago de Cali" identificado con ficha BP Nro. 21048202".

Indicador: Ruta selectiva de aseo con inclusión de recicladores beneficiarios de la Sentencia T-291 del 2009 como prestadores de la actividad de aprovechamiento y en la administración y operación de la estación de clasificación y aprovechamiento –ECA, en implementación

BP-21043818 - Implementación de ruta selectiva en Santiago de Cali con inclusión de recicladores de oficio

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21043818	2.833.941.470	320.861.469	-	-	11,3%	2.513.080.001

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, relacionadas con el aprovechamiento de residuos sólidos en el marco de la implementación de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio; se realizó el diagnóstico técnico operativo a las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio de Santiago de Cali. El objetivo general del diagnóstico corresponde a "Diagnosticar

la operación técnica de la actividad de aprovechamiento realizada por las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio de Santiago de Cali”.

El diagnóstico técnico operativo se dirigió a las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio que se encuentran registradas en la base de datos a cargo de la UAESPM. Asimismo, el estudio se limitó a los procesos de recolección, transporte, pesaje y clasificación de residuos sólidos aprovechables reciclables generados en el sector residencial del área urbana del Municipio de Santiago de Cali. Lo anterior teniendo en cuenta que la implementación de la ruta selectiva en el Municipio es de carácter residencial para efectos del cobro de la tarifa de aprovechamiento de acuerdo a los especificado en la resolución 720 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Para realizar el diagnóstico de las organizaciones de recicladores de oficio, se hizo un trabajo de articulación con los líderes de las asociaciones quienes convocaron a sus bases (asociados), con el fin de realizar el levantamiento de información primaria de las rutas de recolección de materiales aprovechables. Posterior a las visitas de levanatmiento de información se realizaron saldas de campo para hacer la georeferenciación de las macrorutas de recolección. Es importante tener en cuenta que varias organizaciones del Municipio, cuentan actualmente con microrutas (aquellas realizadas por parte del reciclador de oficio al usuario) y macrorrutas (recolección con vehículo de los materiales recogidos por parte de varios recicladores). De manera paralela, se realizaron mesas de trabajo tanto institucionales, como con las organizaciones para mostrar los avances y retroalimentar el proceso. Igualmente, se articuló un trabajo con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, para dar inicio al proceso de formalización de las organizacioes de recicladores de oficio, como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento. En la figura a continuación se muestra el marco metodológico seguido.

Figura. Marco metodológico del Diagnóstico Técnico Operativo de las Organizaciones de Recicladores de Oficio del Municipio.

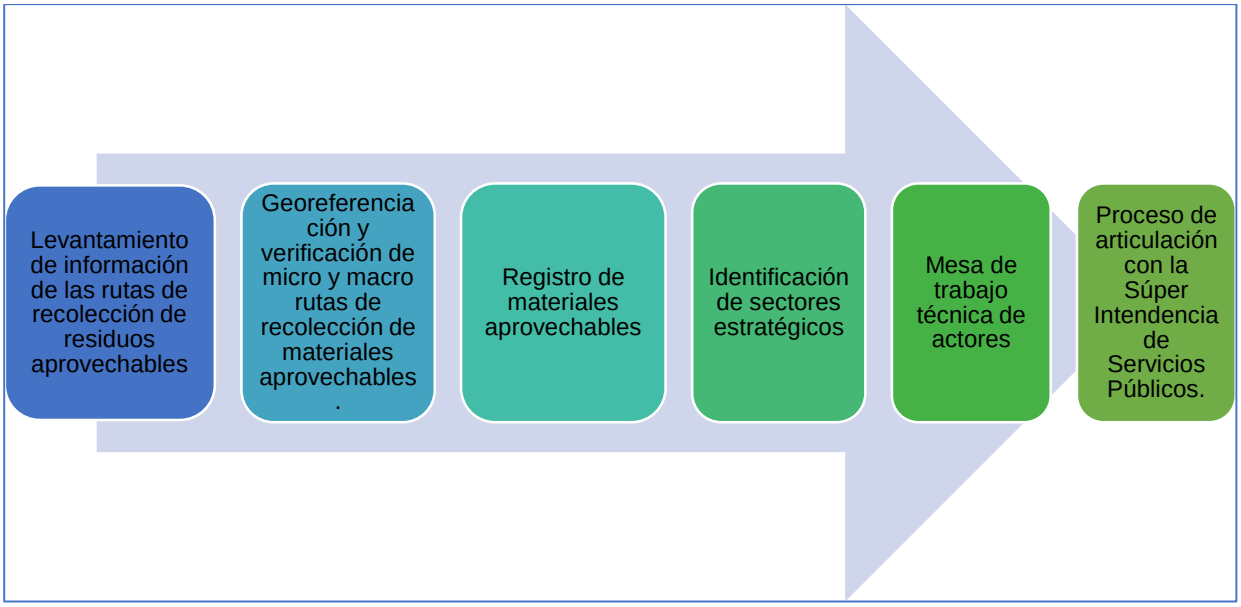

Fuente. Aprovechamiento – UEASPM 2017

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

Para el levantamiento de información primaria de la actividad de aprovechamiento se elaboraron dos instrumentos tipo encuesta de toma de información. El primer instrumento se aplicó al líder de cada organización, con el fin de conocer y determinar el nivel operativo y organizativo de las asociaciones. Por otro lado, el segundo instrumento se aplicó a los recicladores de base durante las visitas coordinadas con el líder de cada organización. En este caso la información levantada corresponde a las rutas desarrolladas a diario por parte de los recicladores de oficio para recolectar el material. En las Figuras a continuación se presentan los componentes de ambos instrumentos de levantamiento de información.

Figura. Instrumento de levantamiento de información de la organización

1. Información recicladores asociados	2. Instalaciones	3. Equipamientos y dotación
•Número de vinculados •Número de asociados activos en aprovechamiento •Número de asociados certificados por SENA	•Base operativa y sede administrativa •Sitio para el acopio de material •Sitio para la venta del material	•VH para microruteo •VH para macroruteo •Vías de tránsito •Tipos de indicadores de gestión •Elementos de dotación

4. Zona de prestación del servicio de recolección	5. Tipos de material	6. Zonas de conflicto
•Comunas y Barrios. •Número de rutas. •Número de recicladores. •Puntos de inicio y final. •Frecuencias.	•Cantidad de materiales recolectados en la organización.	•Tipos de conflictos en la operación de las micro y macro rutas.

Figura. Instrumento técnico de levantamiento de información de los recicladores de oficio

1. Identificación del reciclador	2. Información de la microruta
• Datos de identificación del reciclador	•Puntos de inicio •Puntos de finalización •Frecuencia •Horario •Recorrido de la microruta •Tipo de Usuario •Tipo de vías recorridas

En la figura a continuación se presenta la línea de tiempo con las visitas a las organizaciones de recicladores de oficio, así como las jornadas de trabajo con los diferentes sectores que tienen injerencia en la implementación de la ruta selectiva en el Municipio de Santiago de Cali.

Figura. Línea de tiempo Diagnóstico Técnico Operativo de las Organizaciones de Recicladores de Oficio del Municipio de Santiago de Cali.

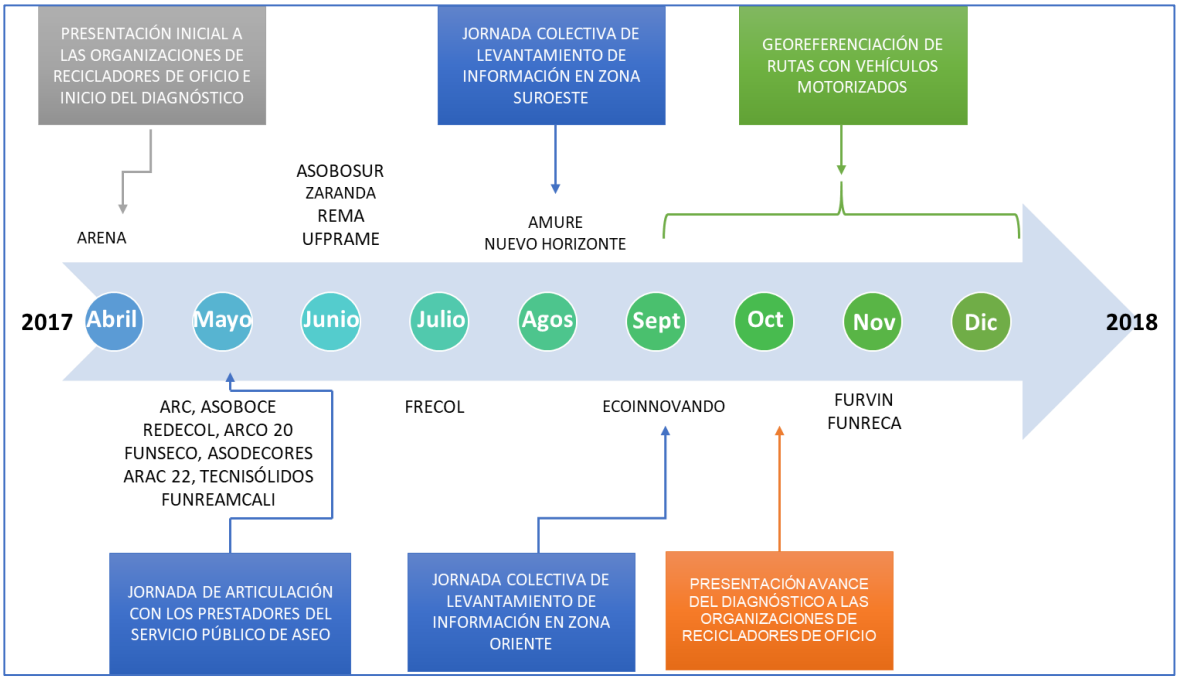

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Visitas a Organizaciones de recicladores de oficio.

En la tabla a continuación se presentan las fechas en las cuales se realizaron las visitas de levantamiento de información a las diferentes organizaciones de recicladores de oficio, así como las fechas de salidas de campo para la georeferenciación de las rutas de recoleccion de materiales aprovechables.

Tabla. Fechas de vistas y levanamiento de información por organización 2017.

Organización	Fecha Visita Líder	Fecha Visita Recicladores	Fecha Georreferenciación
ARENA	26/abril/2017 2/mayo/2017		9 de septiembre
REDECOL	3/mayo/2017		
ARC	3/mayo/2017	10/mayo//2017 17/mayo/2017	7/septiembre/2017 15/septiembre/2017
ARCO 20	5/mayo/2017	12/mayo/2017 19/mayo/2017 18/agosto/2017	7/mayo/2017 09/novirmbre/2017
FUNSECO	15/mayo/2017		
ARAC 22	18/mayo/2017	28/mayo/2017 18/agosto/2017	12/septiembre/2017 13/septiembre/2017
ASODECORES	18/mayo/2017	28/mayo/2017 18/agosto/2017	
TECNISÓLIDOS	22/mayo/2017	18/agosto/2017	
ASOBOCE	23/mayo/2017		
ASOBOSUR	16/junio/2017	18 / agosto 11 / septiembre	27/septiembre/2017
FUNREAMCALI	24/mayo/2017	7/junio/2017 23/junio/2017	12/octubre/2017 10/novirmbre/2017
ZARANDA	7/junio/2017	7 / junio/2017 3/junio/2017 22/septiembre/2017	8/septiembre/2017
REMA	15/junio/2017	15/junio/2017	06 y 07/diciembre/2017
FRECOL	15/julio/2017 20/julio/2017	15/julio/2017 23/septiembre/2017	27/octubre/2017
UFPRAME	24/junio/2017	15/julio/2017	
AMURE	24/agosto/2017	24/agosto/2017	
ECOINNOVANDO	20/septiembre/2017	20/septiembre/2017	

FUNRECA	5/noviembre/2017	5/noviembre/2017	
FURVIN	31/octubre/2017 14/noviembre/2017	14/noviembre/2017	

Registro fotográfico de visitas a las organizaciones

En las fotografías a continuación se presentan imágens de las visitas realizadas durante el diagnóstico técnico operativos a las diferentes organizaciones de reccladores de oficio. En las fotografias se encuentran las visitas a las organizaciones, AMURE, ARAC 22, ARC, ARCO20, ARENA, ASODECORES, ECOINNOVANDO, FRECOL, FUNREAMCALI.

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Resultados Diagnostico Técnico Operativo

Vale la pena resaltar que de las 27 organizaciones actualmente registradas, 20 participaron del proceso de diagnóstico técnico operativo con la UAESPM. De igual manera es importante tener en cuenta que para algunas organizaciones se levantó información únicamente de la organización como en el caso de ASOBOCE, FUNSECO, REDECOL y RENACER. Lo anterior por dificultades para convocar a las bases de recicladores de oficio.

Por otro lado, las organizaciones, UFPRME, FUNRECA, FURVN y RECICLAR no cuentan con un esquema de operación en el cual se utilice un vehículo motorizado para realizar macrorutas de recolección de materiales, es decir que generalmente, los recicladores de oficio de base de estas asociaciones son libres de comercializar los materiales en diferentes bodegas de acuerdo a la conveniencia de los precios de los mismos.

Finalmente, las siete organizaciones de recicladores de oficio realizan rutas de recolección de materiales con vehículos motorizados a sus recicladores de base en puntos específicos de sus áreas de intervención. Para el caso de ARAC 22, ARC. ARCO 20, ASOBOSUR y ASODECORES, estas organizaciones cuentan con vehículos propios para realizar esta recolección. Por otro lado, ECOINNOVANDO y ZARANDA alquilan el vehículo para transportar los materiales aprovechables desde sus bases operativas a los sitios de comercialización de los mismos. En la tabla a continuación se muestra el tipo de información levantada por organización.

Tabla. Tipo de Información recolectada por Organzación de Recicladores de Oficio.

Organización	**Visita al líder y organización**	**Levantamiento de información rutas recicladores**	**Levantamiento de información rutas vehículos motorizados**
ARAC 22	√	√	√
ARC	✓	√	√
ARCO 20	✓	√	√
ASOBOSUR	√	√	√
ASODECORES	√	√	√
FRECOL	√	√	✓
FUNREAMCALI	√	√	√
REMA	√	√	✓
UFPRAME	√	√	
ZARANDA	√	√	√
ARENA	√		√
TECNISÓLIDOS	√	√	
ASOBOCE	√		
FUNSECO	√		
REDECOL	√		
RENACER	√		
ECOINNOVANDO		√	
FUNRECA	√	√	
FURVIN	✓	✓	
RECICLAR	✓	✓	

Entre los resultados obtenidos por parte de la UAESPM, vale la pena resaltar que 20 de las 27 organizaciones participaron del diagnóstico tecnico operativo. Por otro lado, se levantó información de 419 recicladores de oficio qe se encuentran activos en la actividad de aprovechamiento; estos recicladores de oficio realizan 758 microrutas de recolección de materiales. Adicionalmente, se georeferenciaron 20 macrorutas de recolección con vehículo

motorizado que realizan las organizacioes a sus recicladores de oficio. Finalmente, vale la pena resaltar que como resultado de un proceso de articulación intersectorial con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, actualmente en el Municipio de Santiago de Cali, han entrado en el proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento 18 organizaciones de recicladores de oficio. En la tabla a continuación se presentan los resultados.

Tabla. Resulatdos generales del proceso

Indicador	Valor Indicador	Explicación
Número de Organizaciones de recicladores diagnosticadas	20	**Organizaciones diagnosticadas técnicamente y operativamente**
Número de Recicladores activos en la actividad de aprovechamiento	419	**Recicladores activos en la actividad de aprovechamiento diagnosticados técnicamente**
Número de microrutas de recolección selectiva identificadas	758	**Microrutas de recolección selectiva identificadas en el diagnóstico técnico y operativo**
Número de rutas con vehículo motorizado de recolección selectiva georreferenciadas	20	**Rutas de recolección selectiva georreferenciadas en el diagnóstico técnico y operativo**
Número de Organizaciones de recicladores de oficio Registrados como Prestadores de Servicio Públicos – Actividad de Aprovechamiento	18	**Organizaciones recicladores de oficio Registrados como Prestadores de Servicio Públicos – Actividad de Aprovechamiento ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017.

De acuerdo a la información levanta se establecieron tres “zonas de prestación” de la actividad de aprovechamiento principales; la zona sur oeste en la cual las organizaciones con mayor número de recicladores de oficio en el territorio corresponde a ARAC 22, ARCO 20, ASOBOSUR, ASODECORES, y TECNISÓLIDOS, en la figura a continuación se presentan sus zonas de operación.

Figura. Organizaciones de recicladores de oficio presentes en la zona Sur Oeste.

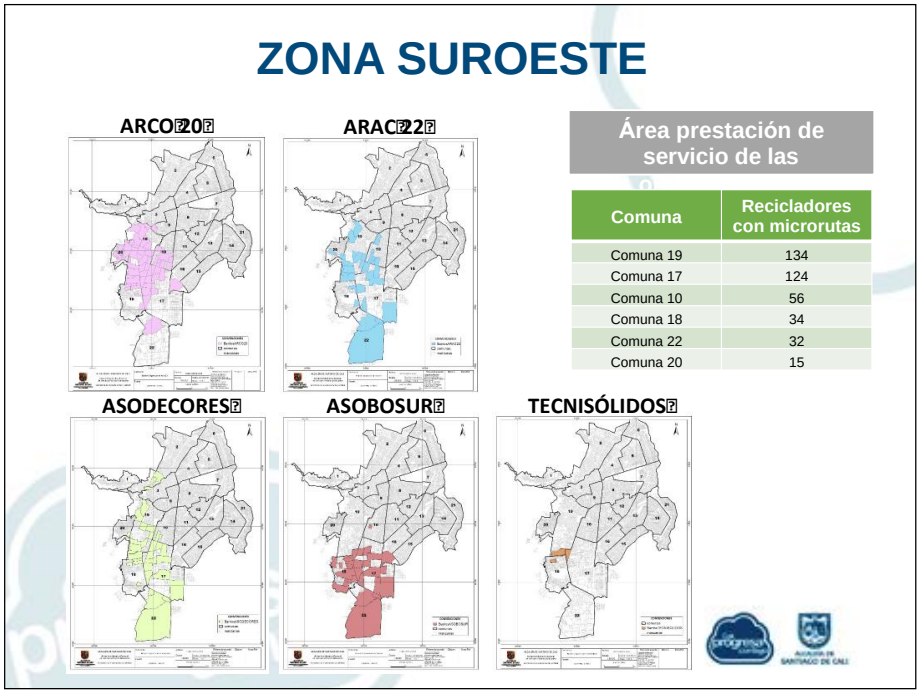

Comuna	Recicladores con microrutas
Comuna 19	134
Comuna 17	124
Comuna 10	56
Comuna 18	34
Comuna 22	32
Comuna 20	15

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

De igual manera, en la zona centro norte las organizaciones más fuertes corresponde a ARC, FRECOL y AMURE.

Figura. Organizaciones de recicladores de oficio presentes en la zona Centro Norte.

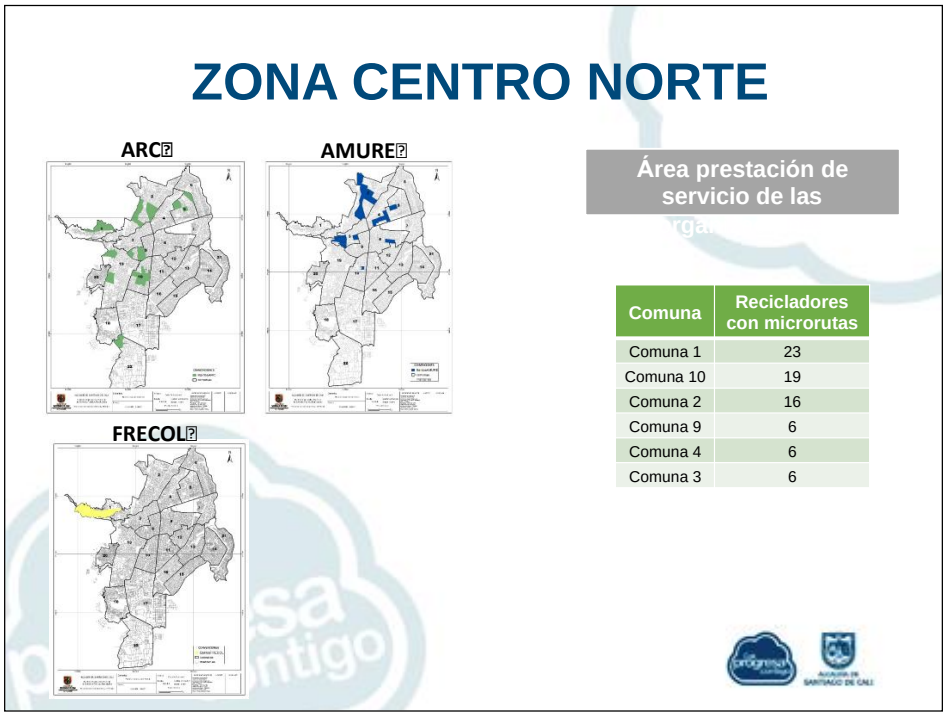

Comuna	Recicladores con microrutas
Comuna 1	23
Comuna 10	19
Comuna 2	16
Comuna 9	6
Comuna 4	6
Comuna 3	6

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Finalmente, en la zona Nororiente las organizaciones con mayor número de recicladores de oficio corresponden a REMA, UFPRAME, ZARANDA, FUREAMCALI, REDECOL, ECOINNOVANDO y FUNRECA.

Organizaciones de recicladores de oficio presentes en la zona Nororiente.

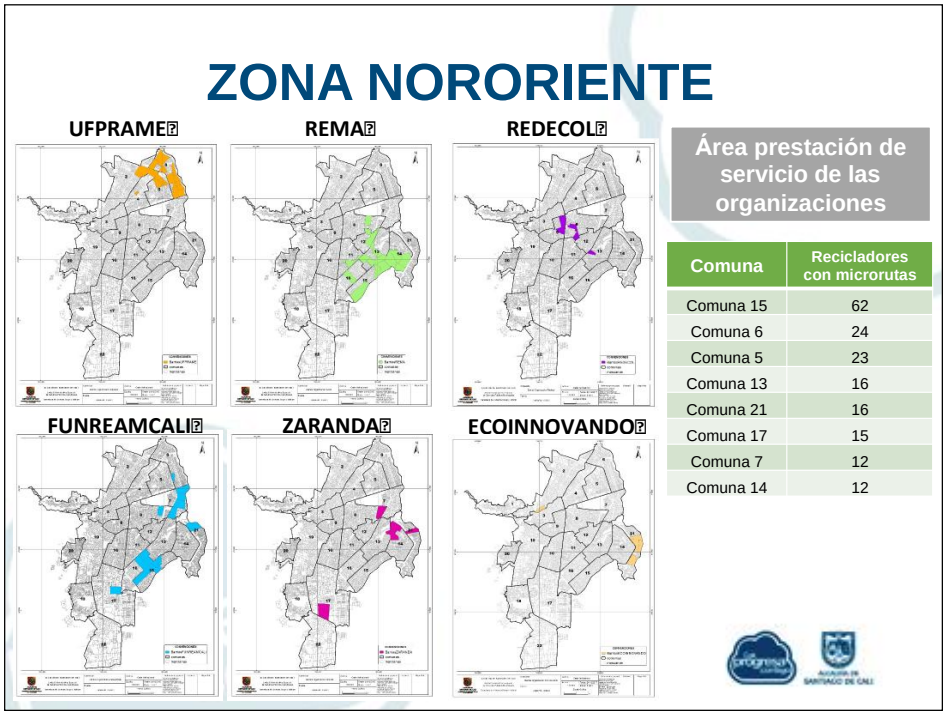

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

A continuación se muestran los resultados obtenidos del total de rutas de recolección realizadas por los recicladores de oficio en sus vehículos de tracción humana (carreta), por comuna. de igual manera la distribución por comuna del número de recicladores de oficio que manifestaron tener una ruta de recolección selectiva en los territorios.

Tabla. Número de recicladores de Oficio Organizados y Microrutas por Comuna.

Comuna	N° de Rutas	N° de Recicladores
Comuna 19	150	81
Comuna 17	148	88
Comuna 10	80	32
Comuna 15	62	34
Comuna 18	42	24
Comuna 22	34	23
Comuna 1	30	22
Comuna 5	27	9
Comuna 6	25	13

Comuna 2	22	14
Comuna 20	17	13
Comuna 13	16	11
Comuna 21	16	9
Comuna 8	15	11
Comuna 16	13	9
Comuna 14	12	10
Comuna 7	12	8
Comuna 9	9	5
Comuna 11	8	7
Comuna 3	8	6
Comuna 4	8	4
Comuna 12	4	4

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

De manera general, se identificó que las comunas 19, 17, 10, 15, 18 y 22 representan el 70% del total de las rutas identificadas en el diagnóstico técnico operativo. Es decir, 546 de 758 rutas.

Específicamente, se puede observar que las comunas 19 y 17 presentan una marcada presencia de recicladores de oficio. En total 81 recicladores manifestaron recolectar material en la comuna 19, desarrollando 150 rutas de recolección de material, distribuidas a su vez en las frecuencias de recolección que tiene el prestador del servicio de aseo. De iagual manera, la comuna 17 tiene presencia de 88 recicladores de oficio quiene desarrollan 148 rutas de recolección de material. En los mapas a continuación se presentan el número de recicladores de oficio y el número de rutas de recolección de materiales por comuna.

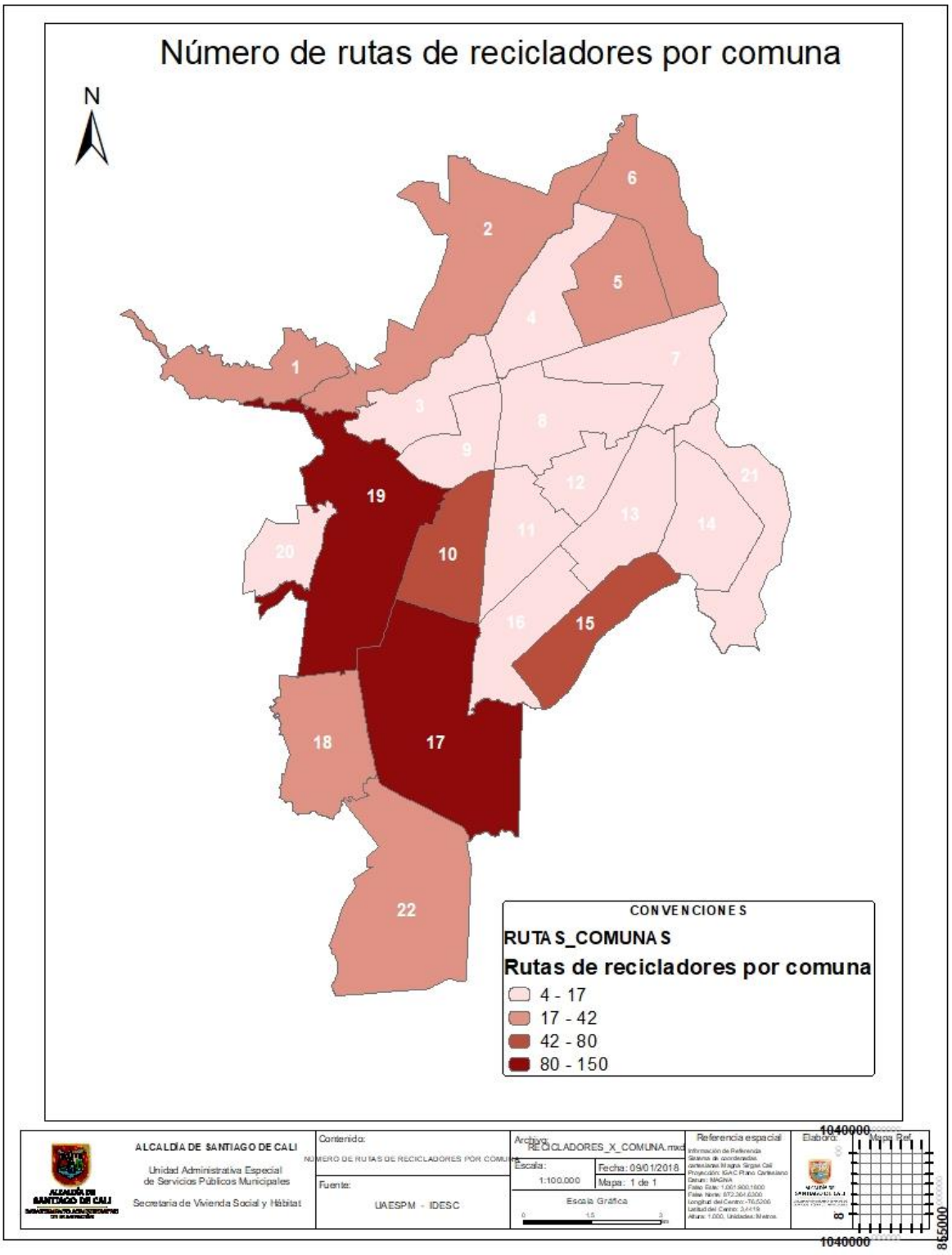

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

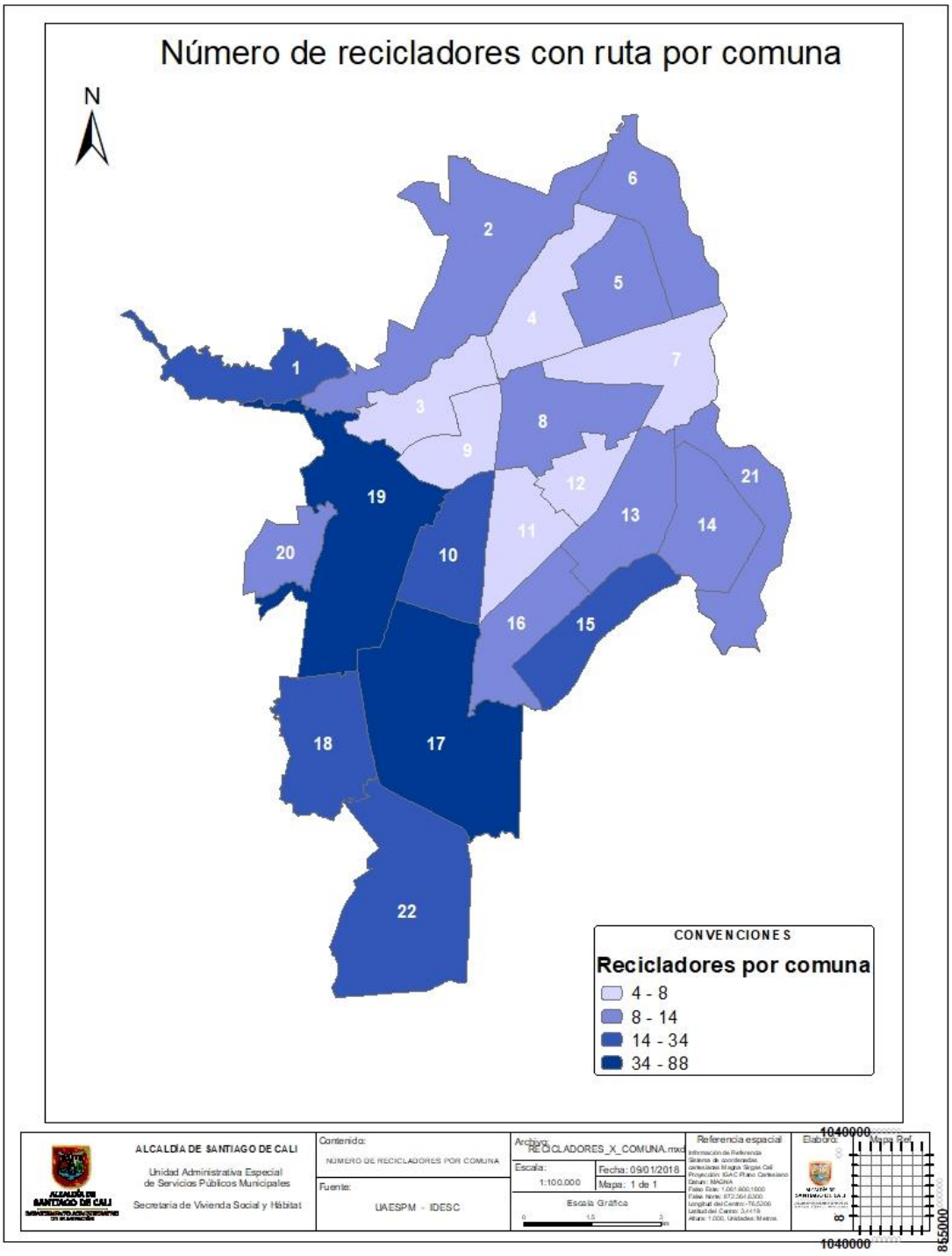

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Finalmente, se aclara que del presupuesto aprobado en la ficha 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones) correspondieron a recursos de sobretasa ambiental, los cuales son suministrados al Municipio por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. Para ser ejecutados, estos recursos deben ser priorizados por parte de la CVC, toda vez que es esta institución quien ejecuta dichos recursos. Esta Unidad Administrativa hizo la solicitud de los recursos en mención, mediante oficio con Radicado No. 201741820100014891, radicado en

CVC con No. 699922017 el 29 de Septiembre de 2017. Sin embargo, en la CVC en su respuesta con radicado No. 201741730101507672 de diciembre 01 de 2017, manifestó que no existía disponibilidad de dichos recursos en la institución. Así las cosas el presupuesto real de ejecución de la ficha BP 21043818 (la cual fue formulada en 2016 por el DAGMA y por efectos de la entrada en vigencia de a Reformal Administrativa pasó a UAESPM); para la vigencia 2017 correspondió a $333.941.470 (trescientos treinta y tres millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta pesos m/cte), de los cuales se ejecutaron $ 320.861.469 (trescientos veinte millones ochocientos sesenta y un mil pesos m/cte).

Indicador: Volumen de lixiviados del antiguo sitio de disposición final de Navarro, tratado.

BP-21043795 - Mantenimiento del sistema de tratamiento de lixiviados del sitio de disposición final de navarro en el municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21043795	1.008.188.326	942.734.531	-	-	93,5%	65.453.795

Desde el cierre del sitio de disposición de residuos sólidos Navarro, se construyeron ocho lagunas en las cuales se recolectan los lixiviados producidos, previo aislamiento del suelo mediante geo-membranas con el fin de garantizar que no se contaminen los suelos y/o acuíferos existentes. También fue instalado una planta para el tratamiento de los lixiviados mediante tecnología de osmosis inversa, con una meta de tratamiento anual de 57.600 m3 de lixiviado.

Durante este periodo se logró ejecutar el 47.64% que corresponde a 27.444 m3 debido que de 7 .5 meses que se había proyectado de operación, se operó 3 meses, 10 días debido a demoras en el proceso de contratación.

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REQUERIDAS	EVIDENCIAS	PRODUCTO
Llevar bitácora de actividades diarias de la operación y del mantenimiento de la planta.	Consignar información de caudal tratado	Bitácora Diaria, Formatos de sistema de gestión de calidad.	Informe final
	Identificar y registrar los parámetros de operación tomados cada hora		
	Registro de insumos usados.		
	Elaboración de graficas de consumo,		
	Análisis de situaciones de la planta		
	Reporte de inconvenientes y soluciones.		
Realizar mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos que componen la PTL	Diligenciar el programa de mantenimiento para cada uno de los equipos que conforman el Sistema de Tratamiento de Lixiviados, acorde a los tipos de equipos en las frecuencias definidas	Hojas de vida actualizadas	Informe final
Tratar 7800 m^3 de lixiviado por mes	En la medida que la planta presente continuidad plena y funcionamiento normal de los equipos, teniendo en cuenta la inactividad de la planta, esto es, que no se presenten condiciones exógenas durante la operación	Registros de caudales tratados en formatos	Informe de resultados.
Realizar la limpieza general de las instalaciones dentro del cerco perimetral de la planta	Realizar lavados de pisos, chorreos, retiro de telarañas, limpieza de equipos, retiro de nidos de avispas que vayan apareciendo, control de hormiga arriera.	Inspecciones visuales, registros de fumigaciones, (cuando aplique)	PTL organizada
Verificar la operación de los 29 pozos duales que rodean el vertedero de Navarro: red de conducción de aire que la conforma, líneas de conducción y bombeo, tubería de agua tratada desde Navarro hasta la estación Las Vegas	Inspección visual de cada elemento planteado y componente, en las condiciones entregadas al operador	Bitácora Diaria	Informe de resultados
Realizar el trasiego de los lixiviados de las lagunas aledañas a la laguna N°8	Desplazamiento de moto-bomba con los respectivos accesorios: mangueras, acoples y abrazaderas y operación de ésta	Bitácora Diaria	Informe de resultados
Suministro de los insumos necesarios para la adecuada operación de la planta de tratamiento	Se llevará un adecuado seguimiento de productos químicos preparados y en stock.	Formato de inventarios de productos químicos	Reserva de productos químicos

De acuerdo al balance financiero, se logró el cumplimiento del presupuesto del 93.5%, con los mantenimientos correctivos que se derivan de unas paradas prolongadas.

BP-21048221 - Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Lixiviados de Navarro en el Municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21048221	1.251.995.758	-	-	-	0,0%	1.251.995.758

El proceso de licitación para la operación y mantenimiento de la Planta de Lixiviados de Navarro, cumplió con todos los requisitos legales, jurídicos y financieros que establece el manual de contratación del Municipio de Santiago de Cali, y conto con dos empresas ESP, oferentes que luego de revisar las propuestas, no cumplieron con los requisitos habilitantes para el proceso.

Dado los cortos tiempos que se disponía, no se logra ejecutar las vigencias futuras.

Indicador: Sistema de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos de grandes generadores, en implementación

BP-21048204 - Apoyo para la determinación del potencial de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados por grandes generadores en el Municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21048204	23.850.000	23.850.000	-	-	100,0%	-

Durante la vigencia 2017, se adelantó la elaboración de una base de datos de grades generadores de residuos sólidos orgánicos en el Municipio de Santiago de Cali. Lo anterior con el fin de desarrollar el primer manual para el manejo de residuos orgánicos en grandes generadores del Municipio de Santiago de Cali. Este manual desarrollado aplica para grandes generadores de residuos sólidos orgánicos como centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena, hoteles, restaurantes, plazas de mercado, e instituciones educativas, incluyendo al municipio de Santiago de Cali y tiene por objetivo principal “Establecer lineamientos para el diseño e implementación de sistemas de gestión integral de residuos sólidos orgánicos para grandes generadores, fomentando prácticas de reducción, recuperación y aprovechamiento de dichos residuos en el municipio de Santiago de Cali.”

El manual en mención tiene cuatro componentes estructurales

- Componente administrativo: mediante el se asignan las responsabilidades de los diferentes actores al interior de la empresa o institución. De igual manera de planifican las inversiones económicas necesarias para poner y mantener el sistema en marcha.
- Componente Técnico y Logístico: corresponde a la implementación de las acciones ordenadas para que el sistema funcione. En este componente se incluye el diagnóstico situacional de la institución con el fin de conocer el estado inicial y definir así, el diseño

del sistea de gestión de residuos sólidos orgánicos (contenedores, rutas, frecuenca de recolección o potencialidades de aprovechamiento cuando aplica).

- Componente de Información, Educación y Comunicación – IEC: este componente es transversal en el sistema y corresponde al diseño de las estrategias comunicacionales y educativas para que sea exitosa la gestión de los residuos orgánicos al interior de los generadores.
- Componente de Evaluación y Seguimiento: corresponde a la definición de los indicadores necesarios para hacer el seguimiento a la implementación del sistema y realizar las acciones de mejora necesarias. Para la revisión u seguimiento del manual de residuos orgánicos se formularon 10 indicadores de gestión, los cuales está, distribuidos en los componentes administrativo, tecnico-operativo e IEC.

A modo de ejemplo, en las figuras a continuación se presentan algunos de los idicadores formulados en el manual.

Figura. Porcentaje de ejecución de plan de acción para la implementación del Sistema de Gestión de Residuos Orgánicos – SISGRO.

Nombre del indicador	**Porcentaje de ejecución del Plan de Acción de Implementación del SGIRSO**
Descripción	El indicador evalúa la cantidad de acciones ejecutadas en un semestre versus las acciones planeadas en el mismo periodo de tiempo.
Objetivo del indicador	Evaluar el grado de implementación del SGIRSO.
Formula de cálculo	$\left(\frac{\text{Actividades del Plan de Acción Ejecutadas Semestralmente}}{\text{Actividades Plan de Acción Programadas Semestralmente}}\right) \times 100$
Unidad de medición	Porcentaje (%)
Categoría del Indicador	Eficacia
Meta Prevista	100% y/o de acuerdo a capacidades y recursos de la implementación de los SGIRSO.
Fuentes de Información	Plan de Acción Soportes de ejecución de actividades plan de acción
Limitaciones	No existencia de soportes
Responsable	Coordinador del Sistema o Comité de Gestión.
Elaboró	Coordinador del Sistema o Comité de Gestión.
Aprobó	Autoridad Ambiental
Fecha de creación	dd/mm/aaaa

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Figura. Mobiliario adquirido para el almacenamiento de residuos sólidos orgánicos

Nombre del indicador	Mobiliario adquirido e instalado para almacenamiento y recolección de RSO
Descripción	Evaluar el mobiliario requerido para la implementación del SGIRS (Asociando el volumen de generación, frecuencia de las rutas internas de recolección y la capacidad del mobiliario)
Objetivo del indicador	Evaluar el mobiliario requerido para la implementación del SGIRSO
Formula de cálculo	Número de recipientes, carritos maneros, buggies o carretas en buen estado adquiridos e instalados para almacenamiento y recolección de residuos sólidos orgánicos
Unidad de medición	Unidades
Categoría del Indicador	Eficiencia
Meta Prevista	De acuerdo a necesidades, capacidades y recursos de la implementación del SGIRSO.
Fuentes de Información	Evaluación de estado físico del mobiliario. Evaluación de la relación capacidad mobiliario - volumen de generación de residuos orgánicos.
Limitaciones	Presupuesto para adquisición de mobiliario
Responsable	Coordinador del Sistema o Comité de Gestión.
Elaboró	Coordinador del Sistema o Comité de Gestión.
Aprobó	Autoridad Ambiental
Fecha de creación	dd/mm/aaaa

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Como parte de la gestiín reaizada durante la vigencia 2017, se realizaron visitas a empresas de aprovechamiento de residuossólidos orgánicos, con el fin de establecer posibles planes de accion para el aprovechamiento de esta correinte de residuos en grandes generadores del Municipio de Santiago de Cali. A continuación se presentan imágenes de la visita de la empresa de aprovechamiento Bioambientales.

Imagen. Visita a la empresa Bioambientales.

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Indicador: Post-clausura del antiguo sitio de disposición final de Navarro.

BP-21046080 - Apoyo al seguimiento de la postclausura en el antiguo sitio de disposición final de Navarro del Municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21046080	588.730.676	111.193.880	106.120	-	18,9%	477.430.676

El proyecto “Apoyo al seguimiento de la postclausura en el antiguo sitio de disposición final de Navarro del Municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, identificado con Ficha BP No. 21046080.del banco de proyectos se encuentra articulado al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Cali progresa contigo”, dentro del numeral 2.6.2. Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos y cumpliendo con la meta 42060020007 - Post-clausura del antiguo sitio de disposición final de Navarro. En dicha línea se distingue claramente entre los objetivos de ofrecer una mayor calidad ambiental para la ciudad, y proteger y garantizar la sostenibilidad de las cuencas de la ciudad, lo cual concuerda con las metas planteadas por los proyectos puestos a consideración del Concejo de Cali, y que cuentan con financiación de recursos aprobados por la Nación. En dicho artículo se define que “El vertedero de Navarro debe continuar con el proceso de sellado, conforme lo determina el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento, RAS 2000, y debe darse continuidad al manejo, operación y mantenimiento por 30 años una vez clausurado. Es obligación del Municipio llevar a cabo todas las acciones para controlar los impactos que se puedan presentar en este sitio que operó hasta el 05 de junio del año 2008; resulta indispensable la construcción de la planta de tratamiento de lixiviados, que constituyen un grave riesgo de contaminación de los acuíferos y aguas-abajo limitantes del Río Cauca, siendo el Municipio responsable de la apropiación de los recursos necesarios para su operación y funcionamiento”.

Basado en lo anterior, el predio donde se encuentra el denominado “Basuro de Navarro” está ubicado en el corregimiento del mismo nombre al sur oriente de la ciudad a 3.5 km del barrio Ciudad Córdoba, a una altura de 990 msnm, en el valle geográfico del río Cauca, específicamente en la ribera izquierda de este río. El vertedero de Navarro limita al sur- este con el Canal interceptor de Agua Blanca, al nor-oeste y al nor-este con callejones del Ingenio Meléndez y al sur-oeste con un predio de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN contiguo al canal interceptor y parte de un lote de un particular. Su área circundante está constituida por uso agrícola, específicamente cultivos de caña de azúcar.

El antiguo vertedero cuenta con extensión de aproximadamente 40.12 hectáreas, tiene 3 cauces importantes de agua superficial: el canal Sur, canal del Ingenio y la Madrevieja

Por otro lado, en lo que respecta al tema del levantamiento topográfico del Antiguo Vertedero de Navarro, se realizó un análisis y monitoreo que permitió analizar de manera real y confiable el comportamiento del depósito de residuos, así como la adopción de las medidas necesarias para asegurar la estabilidad del mismo en el futuro. Asimismo, se realizó la evaluación de la información referente al monitoreo de la red piezométrica, con el fin de determinar el comportamiento de la masa del antiguo vertedero de Navarro dando cumplimiento con el 100% de la contratación asociada a estas actividades; el contrato, finalizó el 15 de Diciembre de 2017, y los CDP asociados fueron 3500074530 y 3500083143.

BP-21043876 - Identificación de alternativas para la postclausura del antiguo sitio de disposición final de Navarro en Santiago de Cal

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21043876	1.300.000.000	-	-	-	0,0%	1.300.000.000

En cuanto a la ejecución de esta ficha, se cuenta con un CONVENIO CVC No. 168 de 2017 que inicio el 13 de diciembre del 2017 y tiene como fecha de terminación el 12 de agosto de 2018 con por un valor total de $1.376.400.000 con aporte de la CVC de $1.147.000.000 y de $229.400.000 de la Universidad del Valle del Cauca que tiene por objeto “Aunar esfuerzos, recursos económicos y administrativos para determinar el área de aislamiento requerida y la alternativa más adecuada de manejo y aprovechamiento del material maduro (lodo subproducto de las lagunas de lixiviación) en el marco de las actividades de pos-clausura del antiguo vertedero de Navarro, localizado en el municipio de Santiago de Cali”. Este convenio es parte integral de la estrategia que lidera la UAESPM denominado “Parque ambiental y Tecnológico”:

Parque Ambiental y Tecnológico, estado del arte.

En cuanto al proceso de compra del predio del antiguo vertedero de Navarro, donde se proyecta la construcción del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1, el personal jurídico de la UAESPM elaboró el estudio de títulos del bien inmueble, requisito previo para la compra del predio.

Seguidamente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC expidió concepto técnico ambiental No. 232 de marzo de 2017, para la implementación del parque ambiental y tecnológico en el predio seleccionado para compra. Asimismo, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal -DAPM expidió uso del suelo favorable para implementar el Parque Ambiental y Tecnológico en el predio denominado antiguo vertedero de Navarro.

Por otro lado, se gestionó ante la secretaría de infraestructura contrató los diseños para la construcción de la vía que da continuación a la carrera 50 hasta el predio donde opero el antiguo vertedero de Navarro.

De acuerdo a lo anterior, para la compra del predio del Parque Ambiental y Tecnológico, del cual es titular de dominio Emsirva, se solicitó a esta entidad que realizara el avalúo del predio, como consecuencia Emsirva hizo la solicitud al Instituto Geográfico Agustina Codazzi, a través de oficio Nº 0370 de abril 24 de 2017. El 30 de mayo de 2017 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi da respuesta a la solicitud de avalúo antes mencionada mediante oficio Nº 6022, donde manifiesta que para proceder de conformidad con el Manual de procedimientos de avalúos la solicitud se tramitará cuando ésta se encuentre perfeccionada y sea ejecutable, es decir cuando este la documentación completa, firma de orden de servicio y consignación del 50% del costo del servicio cotizado.

En el mismo documento el IGAC entrega la cotización, relaciona los documentos que se deben aportar para la realización del avalúo y solicita se proyecte el contrato interadministrativo y se adjunta el modelo respectivo para el diligenciamiento. Posteriormente, mediante oficio Nº 100.0.7.1-0754 Emsirva aportó al IGAC los documentos solicitados.

Finalmente, el avalúo comercial elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi fue entregado a EMSIRVA el 13 de diciembre del presente año, por un valor de ($ 538.145.400) Quinientos Treinta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos, cifra que superaba el acuerdo de negociación previo al avalúo realizado entre la UAESPM y Emsirva por valor de Quinientos Trece Millones de Pesos ($513.000.000.oo), por tanto se requería gestionar por parte de la Unidad la diferencia adicional, para completar los ($ 538.145.400).

Una vez conocida la resolución de avalúo, por parte de la UAESPM se adelantan todos los procedimientos para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 3600006926 del 15 de diciembre de 2017 por valor de $ 513.000.000 y el CDP 3600006928 del 15 de diciembre de 2017, por valor de $ 39.000.000, con la finalidad de cubrir el presupuesto del Avalúo Comercial del IGAC, es decir $538.145.400, además de la gestión notarial; documentos indispensable para la expedición de la oferta de compra para la adquisición del predio. Pero el avalúo realizado por IGAC sólo quedaría en firme el día 04 de febrero de 2018, porque era necesario surtir la ejecutoria del acto por parte de Emsirva mediante la Resolución Nº 100.027.117 del 13 de diciembre de 2017. Por tanto, esa demora en la obtención del avalúo dejó sin piso la gestión de recursos económicos que se había realizado para ese fin, en razón a que pasamos a otro año fiscal.

De otro lado, la CVC en proyecto 7002: Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali, contrató los estudios de Factibilidad del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1, y que constituyen el soporte para su implementación. Por su parte la UAESPM en la vigencia 2017 elaboro los estudios de prefactibilidad del parque ambiental y tecnológico fase 1, en el cual se planteó la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA y una Planta de Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición, se definieron áreas de planta, estructura preliminar de costos y procesos de transformación.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, aforo $650.000.000 recursos de sobre tasa ambiental con vigencias futuras, para realizar los Estudios de Factibilidad del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1. Mediante Contrato 673 del 2017 realizado entre la CVC y Geo sigma Ltda, por un monto de $350.000.000, se contrataron los Estudios de Factibilidad del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1, con plazo de ejecución de 6 meses y el lugar de ejecución es el predio donde opero el antiguo vertedero de Navarro.

Estudios contratados:

- ✓ Estudio de Impacto Social.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental.
- ✓ Estudio Económico.
- ✓ Estudio de Mercado.
- ✓ Estudio de Suelos.
- ✓ Levantamientos topográficos.
- ✓ Disponibilidad de servicios.

Cuando el municipio tenga propiedad del bien inmueble donde opero el antiguo vertedero de Navarro, se contratarán los estudios complementarios por parte de CVC por una cuantía de $300.000.000.

Recientemente se está elaborando el estudio para definir áreas de aislamiento del antiguo vertedero, requisito establecido en el POT artículo 180. Mediante Convenio CVC No. 168 de 2017 celebrado con la Universidad del Valle, su objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y administrativos para determinar el área de aislamiento requerida y la alternativa más adecuada de manejo y aprovechamiento del material maduro (lodo subproducto de las lagunas de lixiviación) en el marco de las actividades de pos-clausura del antiguo vertedero de Navarro, localizado en el municipio de Santiago de Cali”, con un plazo de ejecución de 8 meses, por valor de $1.376.400.000

Indicador: Esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios con inclusión de recicladores de oficio beneficiarios de la Sentencia T-291 como prestadores de la actividad de aprovechamiento definido

BP-21046078 - Estudios complementarios para la definición de esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio de Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21046078	1.443.920.183	685.422.370	-	-	47,5%	758.497.813

- ❖ Componente de Barrido de Vías y Áreas Públicas

Una de las actividades de la ficha corresponde a “Definir los requerimientos técnico ambientales para la adecuada prestación del componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la zona urbana del Municipio.” Esta actividad se encuentra en desarrollo mediante consultoría, Contrato No. 4182.010.26.1.0235-2017. El desarrollo de esta actividad permitirá tener un insumo actualizado de los kilómetros lineales objeto de barrido, el cual es uno de los componentes del servicio público de aseo y es cobrado vía tarifa en la factura de servicios. Se ha avanzado en la elaboración del plan de acción para la recolección y análisis de la información, así como el levantamiento de la información primaria y secundaria del componente de barrido de vías y áreas públicas del Municipio. Actualmente, el equipo consultor se encuentra terminando el informe final para hacer entrega del número de kilómetros lineales del componente de barrido de vías y áreas públicas del Municipio. Esta consultoría tienen como fecha de terminación el 22 de Enero de 2017, para lo cual se realizó una reserva presupuestal.

- Componente de Aprovechamiento e inclusión de recicladores de oficio.

Por otro lado, como parte del proceso de articulación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se coordinaron jornadas de capacitación e inscripción dirigidas a las organizaciones de recicladores de oficio como prestadoras de la actividad de aprovechamiento. A la fecha el Municipio de Santiago de Cali cuenta con 18 organizaciones de recicladores de oficio inscritas como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento ante la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Adicionalmente se apoyó el desarrollo de un diagnóstico de las organizaciones para conocer su estado administrativo y determinar qué organizaciones ya estaban listas en el Municipio para adelantar el cobro de la actividad e aprovechamiento vía tarifa. En los resultados presentados por la Superintendencia en el mes de Octubre de 2017 al equipo de Aprovechamiento, se reportó que las18 organizaciones de recicladores de oficio, ninguna esta lista aún para dar inicio al cobro de la actividad.

Cabe resaltar sin embargo, que las organizaciones REMA, ASOBOCE y ARCO 20 se encuentran en amarillo, lo cual quiere decir que tienen dificultades para realizar el cargue efectivo de las cantidades de materiales efectivamente aprovechados. Por otro lado gran parte de las dificultades de algunas organizaciones corresponden a la falta de un sitio propio para realizar la clasificación y pesaje de los materiales aprovechables, así como el no registro de las resoluciones de facturación por parte de la DIAN. En la figura a continuación se presenta el resumen de los resultados encontrados por la Superservicios

Figura. Resultados del Diagnóstico de la Superintendencia para Cali.

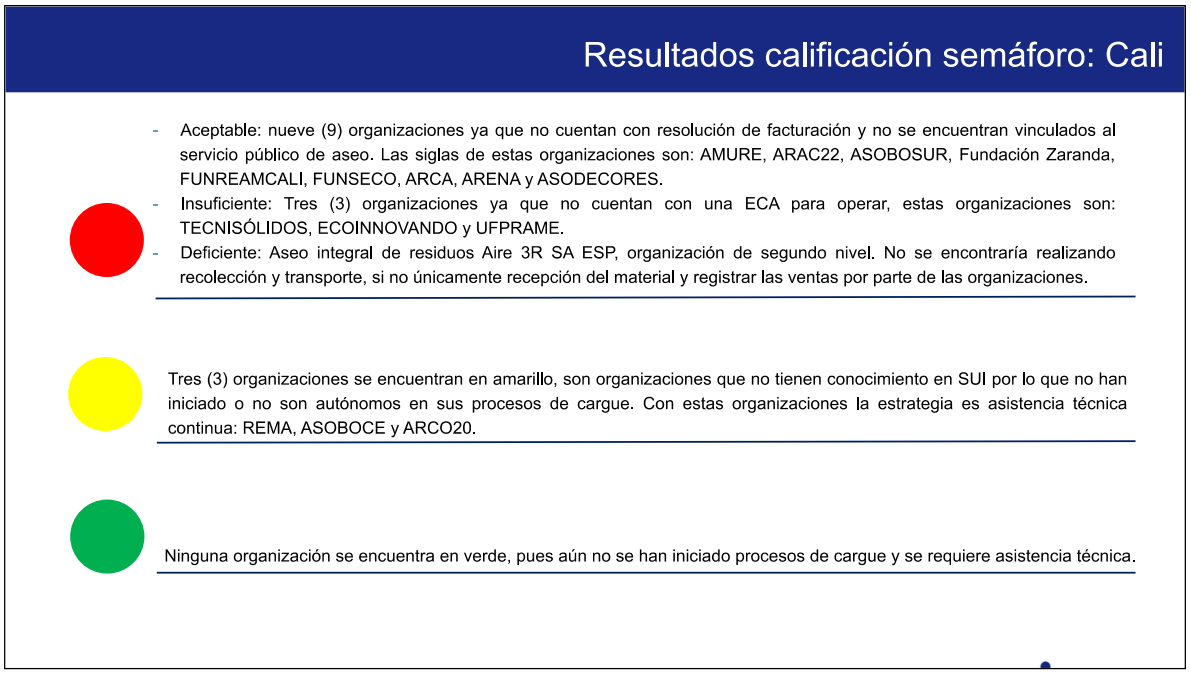

Fuente. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD 2017

A continuación se presentan fotografías del operativo express coordinado en articulación con la Superintendencia para la inscripción de las organizaciones de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del Municipio de Santiago de Cali.

Imagen. Operativo Express de Inscripción de las organizaciones de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.

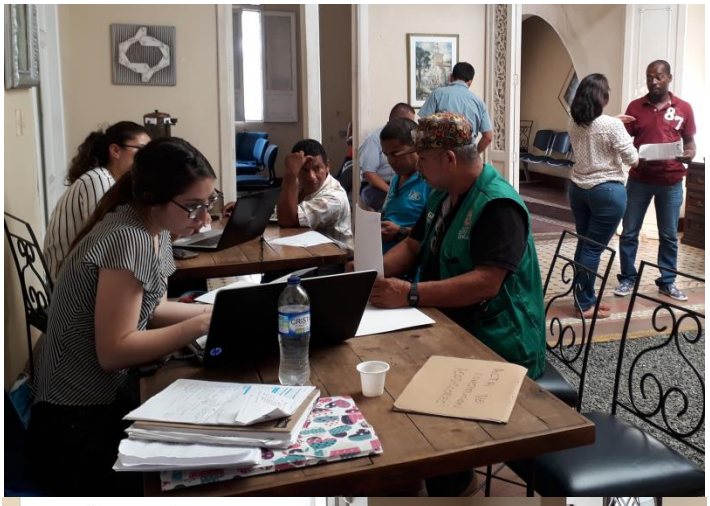

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Con el fin de generar soluciones a los mayores inconvenientes se solicitó el concepto de localización para la ubicación de una Estación de Clasificación y aprovechamiento – ECA, en el predio de la antigua base operativa sur de Emsirva ESP en Liquidación, la cual se ubica en la Calle 1ra con Carrera 52 contigua a la plaza de mercado de Siloé. Lo anterior teniendo en cuenta que el predio en mención esta afectado por el Acuerdo 0373 de 2014 en su artículo 172 “Ubicación de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)” para dicha actividad. Esta solicitud se realizó a la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico y aún se encuentra en proceso de respuesta. Por otro lado se coordinaron capacitaciones con la Cámara de comercio de Cali y la DIAN dirigidas a los recicladores de oficio, con el fin de fortalecer el componente organizativo y de cumplimiento normativo.

- Actualización de los Manuales adoptados por el Decreto Municipal 0059 de 2009

  Con el fin de apoyar el acceso cierto y seguro por parte de los recicladores de oficio a los materiales aprovechables en sectores estratégicos del Municipio, así como aumentar los procesos de separación en la fuente y en este sentido el porcentaje de materiales aprovechables reincorporados en los ciclos productivos, se adelantó la actualización de

los manuales de implementación de los sistemas de gestión integral en para grandes generadores.

Mediante el decreto 0059 de 2009 fueron identificados unos sectores estratégicos en la generación de residuos sólidos y materiales aprovechables en el Municipio de Santiago de Cali. Estos corresponden al sector de las Unidades residenciales (Multifamiliares), Sector comercial (centros Comerciales), Instituciones de la Administración Municipal, Instituciones Educativas y Eventos Masivos. Estos cinco sectores deben implementar los sistemas de gestión integral de residuos sólidos de manera obligatoria y deben priorizar la entrega de los materiales aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio.

Con la actualización de los manuales se buscó actualizar el marco normativo y técnico de los mismos. De igual manera se buscó establecer relaciones de confianza con los diferentes sectores de tal manera que se fortalezca la asistencia técnica a los mismos para mejorar sus sistemas de gestión integral de residuos sólidos. Otro de los objetivos a cumplir corresponde a facilitar la entrega de los materiales aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio si solicitar contraprestación a cambio.

A continuación se presentan algunas fotografías de las visitas a los diferentes sectores 0059.

Imagen. Visitas a Instituciones de la Administración Municipal

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Para el caso de la Secretaría del Deporte de apoyó la coordinación de una capacitación por parte de la Asociación de Recicladores de Cali – ARC.

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Imagen. Visitas al Sector Comercial

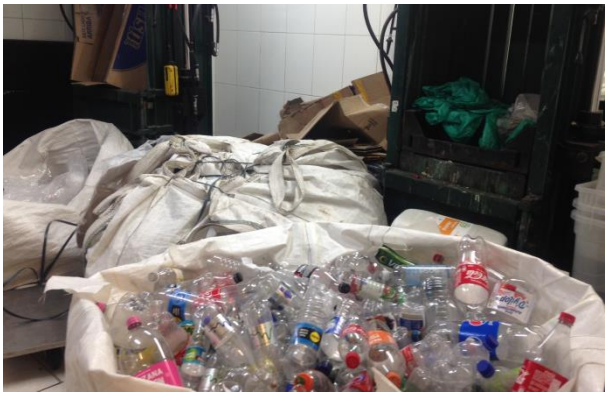

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Imagen. Visitas a Conjuntos residenciales (Multifamiliares).

Fuente. Aprovechamiento – UAESPM 2017

Mediante las visitas a los sectores fue posible realizar un diagnóstico de las dificultades para la implementación de los sistemas de gestión integral de residuos sólidos, el cual sirvió como insumo para actualizar incorporar en los manuales lineamientos para la implementación coherentes con el contexto de cada sector.

Los manuales tienen la siguiente estructura:

- Componente administrativo: mediante el se asignan las responsabilidades de los diferentes actores al interior del sector (de acuerdo al contexto particular). De igual manera de planifican las inversiones económicas necesarias para poner y mantener el sistema en marcha.
- Componente Técnico y Logístico: corresponde a la implementación de las acciones ordenadas para que el sistema funcione. En este componente se incluye el diagnóstico situacional del sistema al interior de centros comerciales, instituciones educativas, instituciones de la Administración, eventos masivos y el sector residencial. Lo anterior con el fin de conocer el estado inicial y definir así, el diseño del sistema de gestión integral de residuos sólidos (contenedores, rutas, frecuenca de recolección o potencialidades de aprovechamiento cuando aplica).
- Componente de Información, Educación y Comunicación – IEC: corresponde al diseño de las estrategias comunicacionales y educativas para que sea exitosa la gestión de los residuos orgánicos al interior de los generadores. Este componente es transversal, no solo en los sistemas de cada sector sino en la implementación del Decreto como tal. Lo anterior corresponde a que el espíritu del Decreto Municipal 0059 de 2009 es visibilizar los temas de sepración en la fuente, manejo adecuado de residuos sólidos y reconocimiento del reciclador de oficio en setores de congregación de multitudes (públicos cautivos); con el fin de que cada caleño implemente en su hogar la separación de los residuos sólidos que genera y entregue al reciclador de oficio los materiales aprovechables límpios y secos.

Componente de Evaluación y Seguimiento: corresponde a la definición de los indicadores necesarios para hacer el seguimiento a la implementación del sistema y realizar las acciones de mejora necesarias.

Indicador: Parque ambiental y tecnológico para la gestión integral de residuos sólidos con factibilidad y diseños

BP-21048203 - Implementación del parque ambiental y tecnológico para la gestión integral de los residuos sólidos en Santiago de Cali

BP	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	SALDO EN CDP	SALDO EN SOLPED	% EJECUC.	SALDO DISPONIBLE
21048203	1.165.000.000	-	-	-	0,0%	1.165.000.000

Gestión de la UAESPM a corte 31 de diciembre:

Proceso de compra del predio del antiguo vertedero de Navarro, donde se proyecta la construcción del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1.

- El personal jurídico de la UAESPM está elaborando el estudio de títulos del bien inmueble, requisito previo para la compra del predio.
- La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC expidió concepto técnico ambiental No. 232 de marzo de 2017, para la implementación del parque ambiental y tecnológico en el predio seleccionado para compra.
- El Departamento Administrativo de Planeación Municipal -DAPM expidió uso del suelo favorable para implementar el Parque Ambiental y Tecnológico en el predio denominado antiguo vertedero de Navarro.
- Se gestionó ante la Secretaria de Infraestructura la continuación de la carrera 50 hasta el predio donde será implementado el Parque Ambiental y Tecnológico.
- Emsirva E.S.P. en liquidación contrató al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC para realizar el avaluó comercial del predio.

Para la compra del predio del Parque Ambiental y Tecnológico, del cual es titular de dominio Emsirva, se solicitó a esta entidad que realizara el avalúo del predio, como consecuencia Emsirva hizo la solicitud al Instituto Geográfico Agustina Codazzi, a través de oficio Nº 0370 de abril 24 de 2017.

El 30 de mayo de 2017 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi da respuesta a la solicitud de avalúo antes mencionada mediante oficio Nº 6022, donde manifiesta que para proceder de conformidad con el Manual de procedimientos de avalúos la solicitud se tramitará cuando ésta se encuentre perfeccionada y sea ejecutable, es decir cuando este la documentación completa, firma de orden de servicio y consignación del 50% del costo del servicio cotizado.

En el mismo documento el IGAC entrega la cotización, relaciona los documentos que se deben aportar para la realización del avalúo y solicita se proyecte el contrato interadministrativo y se adjunta el modelo respectivo para el diligenciamiento. Posteriormente, mediante oficio Nº 100.0.7.1-0754 Emsirva aportó al IGAC los documentos solicitados.

Finalmente, el avalúo comercial elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi fue entregado a EMSIRVA el 13 de diciembre del presente año, por un valor de ($ 538.145.400) Quinientos Treinta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos, cifra que superaba el acuerdo de negociación previo al avalúo realizado entre la UAESPM y Emsirva por valor de Quinientos Trece Millones de Pesos ($513.000.000.oo), por tanto se requería gestionar por parte de la Unidad la diferencia adicional, para completar los ($ 538.145.400).

Una vez conocida la resolución de avalúo, por parte de la UAESPM se adelantan todos los procedimientos para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 3600006926 del 15 de diciembre de 2017 por valor de $ 513.000.000 y el CDP 3600006928 del 15 de diciembre de 2017, por valor de $ 39.000.000, con la finalidad de cubrir el presupuesto del Avalúo Comercial del IGAC, es decir $538.145.400, además de la gestión notarial; documentos indispensable para la expedición de la oferta de compra para la adquisición del predio.

Pero el avalúo realizado por IGAC sólo quedaría en firme el día 04 de febrero de 2018, porque era necesario surtir la ejecutoria del acto por parte de Emsirva mediante la Resolución Nº 100.027.117 del 13 de diciembre de 2017. Por tanto, esa demora en la obtención del avalúo

dejó sin piso la gestión de recursos económicos que se había realizado para ese fin, en razón a que pasamos a otro año fiscal.

Estudios de Factibilidad del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1.

La UAESPM en la vigencia 2017 elaboro los estudios de pre-factibilidad del parque ambiental y tecnológico fase 1, en el cual se planteo la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA y una Planta de Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición, se definieron áreas de planta, estructura preliminar de costos y procesos de transformación.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, aforo $650.000.000 recursos de sobre tasa ambiental con vigencias futuras, para realizar los Estudios de Factibilidad del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1.

Mediante Contrato 673 del 2017 realizado entre la CVC y Geo sigma Ltda, por un monto de $350.000.000, se contrataron los Estudios de Factibilidad del Parque Ambiental y Tecnológico Fase 1, con plazo de ejecución de 6 meses y el lugar de ejecución es el predio donde opero el antiguo vertedero de Navarro.

Localización del predio objeto de estudio.

Estudios contratados:

- ✓ Estudio de Impacto Social.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental.
- ✓ Estudio Económico.
- ✓ Estudio de Mercado.
- ✓ Estudio de Suelos.
- ✓ Levantamientos topográficos.
- ✓ Disponibilidad de servicios.

Cuando el municipio tenga propiedad del bien inmueble donde opero el antiguo vertedero de Navarro, se contratarán los estudios complementarios por parte de CVC por una cuantía de $300.000.000.